REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XII - Nº 427 Bogotá, D. C., lunes 25 de agosto de 2003 EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camararep.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 11 DE 2003

(junio 16)

Legislatura 2002-2003

Segundo Período

Presidente: *Manuel Enríquez Rosero*

Secretario: *Rigo Armando Rosero Alvear*

Bogotá, D. C., siendo las 10:35 de la mañana, en el salón de sesiones de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes, se dio inicio a la sesión de la fecha, el señor Presidente solicita al señor Secretario llamar a lista.

Contestaron:

Germán Aguirre Muñoz

Carlos Ignacio Cuervo Valencia

Miguel Angel Durán Gelvis

Manuel Enríquez Rosero

Edgar Fandiño Cantillo

José Gonzalo Gutiérrez

Pedro Antonio Jiménez Salazar

Araminta Moreno Gutiérrez.

En el curso de la sesión:

Juan de Dios Alfonso García

Héctor Arango Angel

Miguel de Jesús Arenas Prada

Pompilio Avendaño Lopera

Manuel de Jesús Berrío Torres

Albino García Fernández

Venus Albeiro Silva Gómez

Alejandra M. Trespalacios Guruceaga

María Isabel Urrutia Ocoró.

Con excusa:

Manuel Darío Avila Peralta

Carlos Augusto Celis Gutiérrez.

Con quórum deliberatorio el señor Presidente solicitó al señor Secretario leer el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y aprobación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara, ley,** *por la cual se reglamentan los artículos 125 y 130 de la Constitución Política de Colombia y se expiden normas sobre Carrera Administrativa y Comisión Nacional del Servicio Civil.*

Autor: honorable Representante *Manuel Enríquez Rosero.*

Se acumula el **Proyecto de ley número 262 de 2003 Cámara**, *por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la Carrera Administrativa y la Gerencia Pública.*

Autores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fernando Londoño Hoyos* y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, doctor *Fernando Grillo Rubiano.*

Ponentes para primer debate: honorables Representantes *Germán Aguirre Muñoz* (Coordinador); *Albino García, Miguel Jesús Arenas Prada, Manuel Enríquez Rosero.*

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** número 232 de 2003.

Ponencia para primer debate ***Gaceta*** número 267 de 2003.

2. **Proyecto de ley número 240 de 2003 Cámara, ley,** *por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 361 de 1997.*

Autor: honorable Representante *Ernesto de Jesús Mesa Arango.*

Ponente para primer debate: honorable Representante *Pedro Jiménez Salazar.*

3. **Proyecto de ley número 084 de 2002 Cámara, ley,** *por la cual se modifica parcialmente la Ley 509 de 1999 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Buenaventura León León.*

Ponente para primer debate: honorable Representante *Manuel Enríquez Rosero.*

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** número 402 de 2002 (dos folios).

4. **Proyecto de ley número 164 de 2002 Cámara, ley,** *por la cual se garantiza el derecho al trabajo de las personas vinculadas a la economía informal y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Francisco Pareja González, Carlos Arturo Piedrahíta.*

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** número 018 de 2003.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Germán Aguirre Muñoz.*

5. **Proyecto de ley número 108 de 2002 Cámara, ley,** *por la cual se regulan los planes de vivienda de interés social, la aplicación de los subsidios de vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *José Ignacio Bermúdez Sánchez.*

Ponente para primer debate: honorable Representante *Miguel Jesús Arenas Prada.*

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** número 442 de 2002.

Se acumula el **Proyecto de ley número 127 de 2002 Cámara, ley,** *por la cual se establecen unas políticas para la vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.*

Ponencia para primer debate ***Gaceta*** número 136 de 2003 (45 folios).

6. **Proyecto de ley número 224 de 2003 Cámara, ley,** *por la cual se establece el régimen de la acción comunal en Colombia y se consagran unos estímulos comunales.*

Autora: honorable Representante *Doris Patricia Niño Pérez.*

Ponente para primer debate: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez.*

7. **Proyecto de ley número 040 de 2002 Cámara, ley,** *por la cual se regula el derecho de negociación colectiva de los sindicatos de empleados públicos, en desarrollo del artículo 55 de la Constitución Política y de los Convenios de OIT números 151 de 1978 y 154 de 1981, aprobados respectivamente por las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999.*

Autores: honorables Representantes *Wilson Borja Díaz* y otros.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Juan de Dios Alfonso García.*

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** número 364 de 2002.

Ponencia para primer debate ***Gaceta*** número 074 de 2003 (cuatro folios).

8. **Proyecto de ley número 074 de 2002 Cámara, ley,** *por la cual se dictan normas en favor de la promoción de la educación técnica, tecnológica y profesional de la mujer cabeza de familia y las madres comunitarias.*

Autor: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez.*

Ponente para primer debate: honorable Representante *María Isabel Urrutia Ocoró.*

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** número 380 de 2002.

Ponencia para primer debate ***Gaceta*** número 427 de 2002 (13 folios).

9. **Proyecto de ley número 073 de 2002 Cámara, ley,** *por medio de la cual se regula la producción de medicamentos genéricos destinados al POS y se garantiza la accesibilidad de la población en general y de los niños a los medicamentos y especialmente a los utilizados para el tratamiento del SIDA y las demás enfermedades catastróficas.*

Autor: honorable Representante *Alfonso Acosta Osio.*

Ponentes para primer debate: honorables Representantes *Albino García Fernández, José Gonzalo Gutiérrez.*

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** número 380 de 2002.

• Se acumula el **Proyecto de ley número 087 de 2002 Cámara**, *por medio de la cual se garantiza la atención integral gratuita a quienes viven con VIH/SIDA, a partir de la fabricación y producción de medicamentos genéricos antirretrovirales en el territorio Nacional.*

Autor: honorable Representante *Ovidio Claros Polanco.*

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** número 414 de 2002.

• Se acumula el **Proyecto de ley número 185 de 2003, ley,** *por la cual se dictan normas para la protección, prevención e investigación científica y lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida VIH/SIDA y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *José Ubéimar Delgado Blandón.*

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** número 074 de 2003.

10. **Proyecto de ley número 264 de 2003 Cámara, ley,** *por medio de la cual se reglamentan los artículos 125 y 130 de la Constitución Política de Colombia y se expiden normas sobre los concursos para ingreso al servicio público y la Comisión Nacional de Servicio Civil.*

Autor: honorable Representante *Wilson Borja Díaz.*

Ponente para primer Debate: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez.*

11. **Proyecto de ley número 105 de 2001 Cámara,** *por la cual se desarrolla el artículo 46 de la Constitución Política (Atención Integral al Adulto Mayor).*

Autores: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Juan de Dios Alfonso García, Antonio Navarro Wolff* y honorables Senadores *Francisco Rojas Birry, María del Socorro Bustamante.*

Ponentes para primer debate honorables Representantes *Juan de Dios Alfonso García, Miguel Jesús Arenas Prada, Manuel Enríquez Rosero.*

Publicación Proyecto de ley número 501 de 2001.

Ponencia para primer debate ***Gaceta*** número 636 de 2001.

III

Proposiciones y varios

Segundo punto del Orden del Día, *discusión de proyectos de ley y está en primer orden el Proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara,* "por medio de la cual se reglamentan los artículos 125 y 130 de la Constitución Política de Colombia y se expiden normas sobre carrera administrativa y Comisión Nacional del Servicio Civil", *autor el honorable Representante Manuel Enríquez Rosero, este proyecto está acumulado con el número 262 de 2003 Cámara,* "por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública", *autores el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, doctor Fernando Grillo Rubiano, ponentes para primer debate: honorable Representante Germán Aguirre Muñoz (Coordinador); Albino García, Miguel Jesús Arenas Prada y Manuel Enríquez Rosero, publicación del proyecto en la* ***Gaceta*** *número 232 de 2003, ponencia para primer debate en la* ***Gaceta*** *número 267 de 2003.*

El señor Presidente declaró receso por cinco minutos para escuchar al señor José Iván Jiménez Zuluaga, Secretario de Asecor, Sindicato de los Trabajadores del Congreso.

El señor Iván Jiménez Zuluaga, intervino para plantear unas modificaciones a una serie de artículos del proyecto que está en discusión en el sentido del artículo 16 donde habla de las comisiones de personal, su inquietud que en esa comisión participen dos funcionarios para que haya un equilibrio y que en esta comisión los Representantes de la administración sean designados por el Director Administrativo de la entidad y además sea citada por el Jefe de Personal de la entidad quien hará las veces de Secretario, que esta comisión tenga facultad para elegir un Presidente de su seno y que se lleven actas en forma rigurosa por el Secretario.

El artículo 24 que trata de los encargos, en este es el problema de los provisionales que siempre le ha inquietado mucho en el sentido de que la Ley 443 en el artículo 8º habla de que los cargos se queden vacantes, el que está en carrera tiene derecho a ocuparlo siempre y cuando llene los requisitos, pero con el fenómeno de la provisionalidad esto no ha podido ocurrir, y sugiere que se le agregue la expresión de los cargos que se encuentren vacantes. En el artículo 30 sobre las entidades que hacen los concursos planteó la necesidad de que estos concursos los haga la universidad pero que ese contrato no sea oneroso, sino gratuito y que tenga la calidad de servicio social. Otro punto es la tarifa que la ley trata sobre lo que tiene que pagar quien aspira al concurso, el proyecto de modificaciones habla de que será el 1% del salario básico legal del cargo al cual se aspire, sugiero que sea el 1% del salario mínimo legal para que haya un equilibrio y una igualdad entre todos los aspirantes. El artículo

42. Causales de retiro, en referencia al literal f), por edad de retiro forzoso, sugiere que se cambie por llegar a la edad de 65 años. El artículo 44 la declaración de insubsistencia, sugirió que esos 45 días calendario se quiten, 45 días calendario y se anote término de 45 días, para que la entidad responda los recursos de reposición. Finaliza su intervención agradeciendo el haberle dado la oportunidad de intervenir.

El señor Presidente informa que se vuelve a sesión formal.

El señor Presidente informa a los honorables Representantes que en la sesión están presentes la señora Viceministra de Justicia, el señor Secretario General del Ministerio de la Protección Social y el señor Director de la Función Pública en representación del Gobierno y le propone a los honorables Representantes que separen los artículos que creemos que suscitan discusión y avanzar en los que no ameritan discusión.

El honorable Representante Edgar Fandiño, considera importante la intervención del señor Iván Zuluaga y los artículos a los cuales él se refiere, y señala los siguientes artículos que son de controversia 24, 30, 42, 44, 45, 47, 48, 54, y espera que se haga la discusión respectiva.

Expresa el honorable Representante Germán Aguirre que los artículos a los cuales hizo referencia el señor Iván Zuluaga fueron: 16, 24, 29, 30, 32, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 52, 53, 54, y recomienda que le dé lectura muy rápida a estos artículos para que los honorables Representantes se den cuenta de qué artículos están hablando para no votarlos en bloque sino para que tengan una discusión.

El honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo, presenta algunas observaciones en relación con el proyecto de ley, las cuales lo que busca es que salga de una vez por todas bien lograda la famosa carrera administrativa y su implementación en Colombia. Solicita al señor Coordinador de Ponentes les haga claridad en relación si el nuevo articulado propuesto por el Gobierno, subsana o no las objeciones de tipo constitucional y las objeciones de tipo discrecional que tuvo el Gobierno Nacional para objetar el proyecto de ley presentado en la administración anterior y en ese sentido señor Presidente sugiere les haga un pequeño resumen de lo tratado en la reunión y, a renglón seguido, el coordinador de ponentes o alguno de los otros ponentes pueda decir si el articulado nuevo subsana o no esas objeciones presentadas por el Gobierno Nacional y en ese sentido igualmente fundamentarlas porque el nuevo articulado atiende entonces esas nuevas razones que llevaron al señor Presidente y al equipo de Gobierno a presentar nuevamente este importante proyecto de ley.

El señor Presidente le informa al honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo, que básicamente la reunión donde infortunadamente por atender un consejo de seguridad de última hora el señor Presidente de la República no los acompañó, sin embargo, estuvo presente el señor Secretario General de la Presidencia el doctor Alberto Velásquez lo mismo que el señor Secretario Jurídico de la Presidencia el doctor Camilo Ospina y obviamente el Director de la Función Pública, como la señora Viceministra de Justicia y básicamente de lo que se trató es de hacer una presentación general del contenido del pliego de modificaciones, porque este proyecto que se pone a consideración de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes es producto de la acumulación de los dos proyectos que estaban presentados de manera oficial en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes y se respondieron algunas inquietudes que plantearon los honorables Representantes, entre ellos el mismo coordinador de ponentes, el Representante Pedro Jiménez y el Representante Miguel Durán. Solicitó al señor Secretario que se considere y vote por separado el artículo 5° numeral 1, artículo 8° numeral 2, artículo 12 numeral 1, artículo 13 numeral 3, artículo 13 numeral 7, artículo 44 numeral 3, artículo 52 numeral 3 y el artículo 74.

El honorable Representante Germán Aguirre Muñoz, sugiere que se vayan presentando las respectivas proposiciones, que anoten no solamente el numeral 2 del artículo 8°, sino los artículos 8° y 9° que tienen que ver con la Comisión Nacional del Servicio Civil, sobre eso están planteando una modificación, por tanto le sugiere a los honorables Representantes incluido el Representante Wilson Borja que se puedan presentar las Proposiciones modificatorias sobre cada uno de esos artículos y las pongan a consideración para poder avanzar y agilizar. Le propuso a la Comisión que dejaran por fuera todo el capítulo referente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, que entre otras cosas, le parece que es el punto medular de esto y al Departamento de la Función Pública. Separados los dos capítulos más los artículos se somete a consideración el resto del articulado.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo, se refirió a la solicitud que hizo de que el señor coordinador le aclarará sobre las objeciones que el mismo Gobierno le hizo al proyecto de ley, que de no haber presentado esas objeciones hoy era ley de la República y que la Cámara de Representantes negó las objeciones que hizo el señor Presidente del Senado, posteriormente las acogió y a raíz de eso no hay ley de carrera administrativa. En ese sentido es un argumento de fondo lo que deben tener los coordinadores ponentes porque la duda que le sigue asaltando es si el articulado subsana los vicios de inconstitucionalidad y de inconveniencia que planteó el Gobierno Nacional en su debido momento.

El señor Presidente le explicó que en el proyecto que radicó en el Congreso de la República tuvieron el cuidado de estudiar a profundidad las sentencias y prácticamente el articulado subsanaría esos errores pero quiere que de manera oficial el doctor Fernando Grillo, Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, le diera una respuesta sobre este tema con respecto del texto propuesto para el primer debate.

Con el uso de la palabra el doctor Fernando Grillo, Director de la Función Pública, se refiere a que en efecto uno de los análisis principales o sustanciales que se hicieron en este proyecto fue el análisis de qué había señalado la honorable Corte Constitucional en la Sentencia 372 y por supuesto siendo congruentes con las objeciones que por dos razones de inconstitucionalidad e inconveniencia presentó el señor Presidente de la República, respecto del tema de las razones de inconstitucionalidad; fundamentalmente la primera fue que no podían entender una Comisión Nacional del Servicio Civil ejecutando concursos para 302 entidades Nacionales y para 1.095 municipios, sin respetar la especificidad, la naturaleza, la necesidad de los cometidos estatales de los servidores públicos de los entes territoriales, eso como está en el escrito de objeciones Presidenciales afectaría en su criterio el 287 y por esa razón están proponiendo en este proyecto de ley que las universidades por regla general públicas o privadas acreditadas ante la Comisión Nacional del Servicio Civil que contraten esos entes, ejecuten los concursos eso guarda total congruencia con lo planteado y no se afectaría el artículo 287.

La otra razón fundamental era la violación del principio de la igualdad frente a la ley que trae tal vez el artículo 29 de la Carta Fundamental y es que si bien existen 32 mil provisionales y por lo menos 80 mil en los entes territoriales como lo planteó anteriormente, no es posible darles un excesivo valor violando el principio de igualdad, hay que acreditarles la experiencia y ellos no tienen la culpa de que no exista una carrera administrativa en Colombia pero no se puede violar el principio de igualdad, van a valorar la experiencia pero sin que ello afecte el principio de igualdad frente a la ley, esas son las dos principales razones de inconstitucionalidad que estaban en el proyecto de ley y que están conjuradas en este. Las otras razones eran de inconveniencia y es una Comisión Nacional del Servicio Civil como órgano de garantía, porque como estaba planteado implicaría una coadministración de la carrera administrativa como lo decía para 302 entidades, 1.095 municipios, con un presupuesto absolutamente inmanejable y por lo menos con el doble de servidores públicos de los que tiene la Función Pública, que cuenta con 196 para atender todas las funciones que allí se señalan, el núcleo esencial de esa sentencia que es el respeto de la autonomía de la Comisión Nacional del Servicio Civil y el respeto de la estabilidad de los servidores públicos de carrera pero evaluándoles el desempeño y generando mecanismos que impliquen que una persona esté en el servicio público por buen desempeño, está incorporado en este proyecto de ley, por esa razón tal como se planteaba en el momento de presentar las objeciones, este proyecto de ley de lo que más se cuidó fue de preservar su constitucionalidad porque no pueden permitir que esto se vuelva a caer y los funcionarios están esperando esta carrera administrativa.

El honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo, le pregunta a los ponentes si comparten el criterio del Gobierno Nacional o en su defecto tendrían alguna observación adicional.

El honorable Representante Germán Aguirre Muñoz, le informa al Representante Cuervo que sí lo comparten, le dijeron al Gobierno que sería de muy mala presentación para el mismo Gobierno presentar estas modificaciones, haber objetado el otro proyecto y ahora ellos devolverlo por misma inconveniencia o sobre las mismas objeciones, porque le podrán hacer otras que de pronto le puedan aplicar en el Congreso de la República y sobre todo en la discusión ya del articulado, en eso han dicho que tienen algunas modificaciones para hacerle como por ejemplo, eliminar la insubsistencia motivada, porque eso da pie para que eliminen prácticamente la carrera administrativa y se establezca el libre nombramiento y remoción.

El honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo, resalta la importancia de este proyecto, quienes defienden el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe, harán lo posible para que las acciones de Gobierno y entre ellas las iniciativas legislativas lleguen lo mejor posible a un segundo debate y para señalar la importancia y las observaciones que van a hacer y que puedan de alguna manera servir para depurar un proyecto de ley que debió haber sido traído para discusión en el interior de esta Comisión con la anterioridad debida y con la antelación que este tema por su importancia y trascendencia y por sus antecedentes principalmente quien conoce un poco de la Ley 27 de 1992 de la 443 de lo que ha pasado en la Corte en términos de la Sentencia 372 saben que hay unos antecedentes que bien vale la pena tener en cuenta. Resaltó como aspectos positivos en este proyecto la prevalencia del principio de méritos, incluso para los niveles directivos, porque vale la pena rescatar que este Gobierno quiere implementar una política de Estado y sería su primera inquietud, se pretende una carrera administrativa que trascienda el Gobierno Uribe y que la meritocracia sea una política de Estado y que de alguna manera la normatividad que se deja no solamente comprometa este Gobierno sino a los Gobiernos que tienen y en ese sentido van a referirse a la autonomía y a la posibilidad de que estas políticas efectivamente puedan tener toda la autonomía.

El señor Presidente informó a los honorables Representantes que el coordinador, Representante Germán Aguirre, había propuesto que separaran algunos artículos donde creen que tienen observaciones y dudas y él particularmente había solicitado que separaran de la discusión el título segundo en sus capítulos primero y segundo, quedaría por fuera del debate inicial la Comisión Nacional del Servicio Civil, que es el capítulo primero y el capítulo segundo que es de los órganos de dirección y gestión del empleo público y la gerencia pública, también quedaría por fuera el artículo 55 referente a las facultades extraordinarias. Otros miembros de la Comisión han separado otra serie de artículos que los van a someter a la discusión por separado y les expresa que se ha pensado trabajar de manera intensa dándole toda la amplitud y las garantías del debate, hay muchas cosas de fondo que las van a analizar y discutir con toda la profundidad que sea necesaria. Les informa que tiene algunas Proposiciones supresivas y quería de una vez adelantar y que debe haber señalado una responsabilidad para los nominadores, los nominadores que incurran en violaciones, en desconocimiento de estas normas deben hacerse acreedores a una serie de sanciones, que sean reales y efectivas, lo mismo el tema de las incompatibilidades, porque se ha venido asistiendo a una serie de reestructuraciones, modificaciones y lo que ocurre es que eliminan un cargo de 500, 800 mil pesos le dan la indemnización, inclusive la pensión y después aparecen vinculados como asesores con salarios mucho más altos en esa misma entidad. Le parece que eso debería considerarse y quedar inhabilitados para esa entidad a menos que se trate de un concurso abierto y público donde puedan ingresar, desea igualmente insistir como lo proponía en su proyecto que debe haber una total y efectiva protección a las madres cabeza de familia, a los desplazados y discapacitados, le parece que el articulado como quedó no le brinda y va en su momento a presentar las Proposiciones modificativas del caso. Somete a consideración los artículos anteriormente mencionados a excepción de los que ha señalado.

El honorable Representante Wilson Borja, desea contestarle al honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo, en los referente a algo sobre el problema de la evaluación del desempeño, por qué no compaginan con las metas y eleva no obstante que es un criterio técnico que tiene en este momento 11 años de existencia nunca ha visto que lo utilice este país para nada, la única entidad en que él era miembro de la Junta Directiva fue del Fondo Nacional del Ahorro. Quiere recordarles que en el proyecto en donde dieron facultades para la reforma del Estado y lo van a plantear en la plenaria se dejó que debía haber una comisión vigilante, comisión que las mesas directivas ni de Cámara ni de Senado nunca han nombrado. Informó que los artículos sobre los cuales va a presentar proposiciones son: 8, 11, 16, 24, 29, 30, 37, 43, 40, 55 y el famoso 54.

Con el uso de la palabra la señora Viceministra de Justicia, expresó que el Gobierno Nacional no tenía problema alguno en que se eliminará el artículo 54 porque comparte las preocupaciones sobre la constitucionalidad del mismo.

El señor Presidente les informa que van a dejar por fuera de la discusión los artículos mencionados por los honorables Representantes, el título segundo en sus dos capítulos y van a continuar con la consideración de artículos que no suscitan discusión.

El honorable Representante Germán Aguirre, propone que se escuchen todas esas argumentaciones y cree que pueden adoptar la metodología expuesta por el señor Presidente y aprobar los artículos que no tienen discusión y plantear una reunión en principio con los asesores que de una vez se pongan de acuerdo y hagan un resumen o un borrador ejecutivo. Solicita a los Representantes que hagan llegar las proposiciones sobre cada artículo y si hay una buena concertación en una hora pueden evacuar la aprobación del proyecto fruto de eso si previamente de una concertación y avanzar sobre ese tema.

El honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo, desea dejar constancia en relación con la situación en la cual este Gobierno encuentra a Telecom porque parece que se quiere señalar a este Gobierno como si hubiese opciones distintas de las que ha venido tomando en términos de reestructuración del Estado, en consonancia con el déficit fiscal. El Presidente Uribe recibió del señor Pastrana el déficit fiscal como porcentaje del PIB, cuando el señor Pastrana mencionaba que era el 3.6% y finalmente entiende que quedó como 4.1% del PIB y deja constancia que el problema es que los recursos fiscales no son suficientes, el desgreño administrativo, los costos laborales, salariales, pensionales y todas las bonificaciones que se tienen en el interior de estas empresas y la gran mayoría de las que probablemente vienen. Deja la constancia para que no se piense que el Gobierno no ha analizado estas cifras y que probablemente es una decisión muy dolorosa, pero se ha hecho con el menor daño posible de lo que efectivamente esto puede causar, en promedio son 77 millones de pesos cada empleado que le vale a Telecom en este momento, empresas más o menos de su mismo tenor trabajan con la mitad año del costo empleado año, tiene 43 empresas Telecom, 27 gerencias, 15 teleasociados, sus ingresos ascienden a 1.9 billones de pesos pero sus pérdidas operacionales 470 mil millones de pesos año, o sea, que de 100 pesos que le ingresan pierde 40, tiene 16 mil jubilados. El Gobierno se ha hecho responsable de todos los pasivos que genera la institución, no tiene otra opción distinta de liquidar a Telecom, en virtud de estas cifras es que el Gobierno Nacional ha tomado esas decisiones y probablemente tendrá que tomar otras con instituciones que sean similares a ella.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva, expresó que le gustaría saber cuáles son los artículos en concreto los que salen y que tienen que ver todo lo de la comisión que no tendríamos que tocarlos acá, porque cree que eso de la Comisión es uno de los puntos más graves del 7 al 18 y le gustaría que donde decía que metieran a los niños, a las madres comunitarias metieran poblaciones vulnerables, ese Decreto 2170 viola totalmente la igualdad a la hora de contratar, entonces le gustaría que metieran en esto poblaciones vulnerables, incluso las pequeñas cooperativas de salud y todo esto quedan al margen con la reglamentación de la Ley 80 que se está haciendo. Considera que lo que hicieron el jueves alargando la sesión después de las 10 es inconstitucional y quiere dejar constancia sobre eso, el reglamento dice que una vez se abra el registro y a las 10:02 minutos se abrió el registro y vio que los

Uribistas no llegaron a hacer el quórum, entendió por qué estaba alargando la discusión y quiere preguntarle porque entregó la ponencia del Proyecto 264 el viernes, qué pasa con este proyecto, hoy ve que su autor dice que concilia una de las grandes cantidades de artículos que había en los cuales estaría de acuerdo y él no tiene problemas, pero sí le gustaría que formalmente se dijera qué va a pasar con la ponencia o con este proyecto 264 si se archiva, si se acumula, si se tienen en cuenta los artículos que conciliaron o cosas de estas. Desea saber en conclusión qué va a pasar porque es que se decía que como la ponencia no se entregó a tiempo quedaba para posterior, y cree que ya habiendo dos proyectos que están acumulados y un tercero tendrían que mirarlo de una vez sobre esa discusión.

El honorable Representante Miguel Durán pregunta al señor Secretario si los artículos 17, 39, 53, 54, 55 y el 58 están incluidos.

El honorable Representante Pedro Jiménez considera que debe reconocerle a cada quien lo que tiene porque de eso se trata, el honorable Representante Wilson Borja ha hecho un análisis histórico real de lo que es la carrera administrativa, pero además le ha metido el ingrediente fundamental, la filosofía de la carrera como tal, le preocupa porque obviamente las discrepancias que hay con el Gobierno las tiene esta Comisión que aprobó un proyecto de ley el año pasado, y especialmente la Cámara de Representantes que declaró infundadas unas objeciones que se le hicieron a este articulado. El Partido Liberal y el Partido Conservador obviamente se unieron en un Frente Nacional y entonces para qué hacer carrera si necesitaban repartirse los puestos entre los políticos de turno y eso fue lo que hicieron, ninguno de los Gobiernos de turno a excepción de algunos por allá en 1978, ha permitido que haya una carrera por obvias razones. Le propuso al Gobierno, que no tiraran el tema de la carrera administrativa por la Cámara de Representantes porque la Cámara precisamente acababa de declarar infundadas unas objeciones que se tenían, está contento que el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo haya analizado y estudiado de fondo la situación en que llevan la carrera, por lo demás quiere decir que casi todos los artículos que se discutieron en la reforma anterior están de acuerdo, hay unos temas de fondo que son complicados, eso de la composición, es muy difícil que haya acuerdo en ese tema porque ese es un tema fundamental y trascendental. Si no querían que el ejecutivo manipulara esto, pues no se ve razonable tampoco que sea el ejecutivo quien vaya a designar a quienes van a manejar la carrera, lo que quieren es total independencia de la carrera no puede ser de la naturaleza de ninguno de los tres Poderes, en la medida en que una de las tres Ramas del Poder se involucre, maneje una política Nacional, en esa medida de independencia y autonomía y de manejo directo, pues la Comisión va ser de bolsillo del Gobierno y ese es el tema real y ese es el de fondo, es cómo se conforma por obvias razones, porque ese va ser el reflejo de lo que tiene que ser la carrera. Considera que era más fácil que voten en bloque, que se junten todos.

El señor Secretario informó que los artículos que no ameritan discusión son: 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 49, 50, 51, 56 y el artículo 57 para un total de 26 artículos.

El honorable Representante Juan de Dios Alfonso García, se refirió a los foros que había programado en las provincias y en las capitales de algunos departamentos para hablar del tema, escuchar a la gente para enriquecer el proyecto, mal harían entonces aprobarlo y luego armar viaje cuando sería nuevamente ridiculizar el tema y burlarse de la gente, de las opiniones, de los aportes que ellos puedan hacer, solicita a los señores ponentes le den una explicación sobre esto.

El honorable Representante Germán Aguirre, considera que deben aprobar en bloque estos 26 artículos, sentarse con el equipo de asesores, con los que tienen Proposiciones llegar a acuerdos sobre esas Proposiciones y votarlo en las próximas sesiones y después de que todas estas inquietudes que se han planteado las concerten pues será mucho menos la discusión, porque cuando ya hay consenso sobre alguna inquietud se reduce ya la discusión y en lo que no estén de acuerdo lo someterán a votación, considera que esa es la mejor metodología, porque a su juicio este proyecto debe salir adelante al menos en primer debate y no le tienen por qué temer a eso de que sale de la Comisión Séptima y ya no hay ninguna oportunidad, en la Plenaria también se puede hablar, se pueden plantear algunas modificaciones.

El honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo, quiere que no quede la sensación de que simplemente no quieren que haya proyecto de carrera administrativa, cuando hace este tipo de observaciones es para ayudarle al Gobierno. Solicita al señor Presidente hacer la claridad que esta comisión ha estudiado el tema, en la medida de lo posible porque el Gobierno lo presentó el 28 de mayo y el de ellos un poco antes; pero las observaciones de fondo, son en relación con las del Gobierno porque el Gobierno era el que tenía que revisar los motivos de inconstitucionalidad y las objeciones que había tenido en su momento para poderlo presentar, y le están es ayudando al Gobierno a que saque un proyecto de ley que igualmente va a tener esta discusión en plenaria. Desea que quede constancia en el sentido de que las claridades las ha hecho el mismo Gobierno las ha reconocido, es para mejorar el proyecto, que sigue teniendo dificultades, que si van a votar los artículos inicialmente que no ameritan discusión es como una ayuda del Gobierno pero de ninguna manera fue por falta de estudio de esta comisión. Para efectos entonces de poder viabilizar la posibilidad de que avancen en el tema, sería en el sentido de que existen unos artículos que indudablemente no hay dificultades, simplemente se lea uno a uno si tiene alguna observación, no se lea sino que se mencione y cada uno presentará las propuestas correspondientes y con el Gobierno mirará sobre la marcha qué arregla, porque el mismo Gobierno es el que tiene que presentar también contrapropuestas el día de mañana, porque ha reconocido que hay dificultades, entonces no solo son los Congresistas que están interesados, sino igualmente el Gobierno que entiende ha aceptado unos argumentos, para algunos funcionarios de la Función Pública, a ellos les parece que son consistentes mientras no les digan lo contrario. Solicita que se lean los artículos que no son objeto de discusión para saber de qué están hablando y el sentido de que si hay alguna dificultad inmediatamente se retire y sería el primer bloque a votar.

El señor Presidente le informó al honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo que los artículos a votar serían: 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 49, 50, 51, 56 y 57, los demás artículos quedan por fuera para debatirlos separadamente.

El señor Presidente sometió a discusión los 26 artículos anteriormente leídos por el señor Secretario, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

El señor Secretario informó que dentro de los 32 artículos que faltan por aprobar está incluido el 54.

El señor Presidente informó que para el artículo 54 había una proposición supresiva que la aceptó el Gobierno, pregunta a la Comisión si acepta suprimir el artículo 54 del texto. Es aprobado por la Comisión la supresión del artículo 54.

El señor Secretario informó que el articulado quedó de 57 artículos.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo, desea expresar que en el artículo primero, en el segundo inciso, cuando habla, las personas que prestan sus servicios profesionales retribuidos con vinculación legal y reglamentaria contractual en los organismos y entidades de la administración pública, etc., qué tipo, pero prestar un servicio profesional tiene como retribución una vinculación legal o reglamentaria contractual, esa redacción es acorde con lo que debe ser un proyecto de carrera administrativa. Cree que no y son ese tipo de observaciones minúsculas que parezcan pero por ejemplo en el artículo primero tenían una observación simplemente que era de redacción porque no se entiende que la retribución por prestar un servicio profesional en un cargo de carrera sea la vinculación legal o reglamentaria o la contractual, para evidenciar que simplemente con eso el señor Presidente ha restado posibilidades de aportar al proyecto de ley.

El señor Presiente le informa al Representante Carlos Ignacio Cuervo que se va a dar todo el suficiente debate y espacio, les van a pedir a los asesores que por favor lleven las Proposiciones de los Representantes y que se reúnan en la Comisión Séptima que trabajen toda la tarde y miren independientemente de las proposiciones para modificar los artículos que no han sido aprobados; si consideran que lo que ya han aprobado queda mal redactado o hay algún problema de fondo pues presentan la

proposición, la analizan, reabren el articulado y vuelven y lo votan, esto no es la última palabra hasta que no se apruebe definitivamente el proyecto de ley.

El honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo, presenta la siguiente proposición: "La meritocracia es una premisa de vocación constitucional que surge del interés general y público para proveer los cargos de carrera administrativa en el Estado, ampliada por el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe a otros cargos de libre nombramiento y remoción, en virtud de que el próximo 27 de junio de este año se vencen los términos conferidos por la Ley 790 de 2002 o Ley de Facultades para la Reestructuración del Estado, proponemos que quienes han de ocupar los cargos de libre nombramiento y remoción, las provisionalidades y los por comisión producto de las nuevas plantas de personal en cada una de esas entidades sea igual y estrictamente por méritos y para cuyo propósito a fin de garantizar una mayor transparencia y objetividad sean realizados dichos concursos de méritos por las universidades públicas o privadas que a bien determine el Gobierno Nacional y en ningún caso por las propias entidades objeto de la reestructuración. Va en consonancia con lo del proyecto de ley simplemente pedirle al Gobierno que la aplique desde el momento mismo en que es aprobada independiente de la ley".

El señor Presidente sometió a consideración la proposición presentada por el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo, la cual es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión siendo la 1:20 de la tarde.

El Presidente,

Manuel Enríquez Rosero.

El Secretario General,

Rigo Armando Rosero Alvear.

La transcripción y las cintas magnetofónicas reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes.

* * *

COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 12 DE 2003
(junio 18)
Legislatura 2002-2003
Segundo Período

Presidente: *Manuel Enríquez Rosero*

Secretario: *Rigo Armando Rosero Alvear*

Bogotá, D. C., siendo las 9:50 de la mañana, en el salón de sesiones de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes, se dio inicio a la sesión de la fecha, el señor Presidente solicita al señor Secretario llamar a lista.

Contestaron:

Juan de Dios Alfonso García
Héctor Arango Angel
Miguel de Jesús Arenas Prada
Manuel Darío Avila Peralta
Manuel de Jesús Berrío Torres
Carlos Ignacio Cuervo Valencia
Manuel Enríquez Rosero
José Gonzalo Gutiérrez
Pedro Antonio Jiménez Salazar
Alejandra M. Trespalacios Guruceaga.

En el curso de la sesión:

Germán Aguirre Muñoz
Pompilio Avendaño Lopera
Carlos Augusto Celis Gutiérrez
Miguel Angel Durán Gelvis
Albino García Fernández
Araminta Moreno Gutiérrez
Venus Albeiro Silva Gómez
María Isabel Urrutia Ocoró.

Con excusa:

Edgar Fandiño Cantillo.

Con quórum decisorio, el señor Presidente solicito al señor Secretario leer el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Discusión y aprobación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto 216 de 2003 Cámara, ley,** *por medio de la cual se reglamentan los artículos 125 y 130 de la Constitución Política de Colombia y se expiden normas sobre Carrera Administrativa y Comisión Nacional del Servicio Civil.*

Autor: honorable Representante *Manuel Enríquez Rosero.* Este proyecto está acumulado con el número 262 de 2003 Cámara, *por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública.*

Autores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fernando Londoño Hoyos* y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, doctor *Fernando Grillo Rubiano.*

Ponentes para primer debate los Representantes *Germán Aguirre Muñoz* (Coordinador); *Albino García, Miguel Jesús Arenas Prada y Manuel Enríquez Rosero.*

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** 232 de 2003 y la ponencia para primer debate está en la ***Gaceta*** 267 de 2003.

2. **Proyecto de ley número 240 de 2003 Cámara, ley,** *por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 361 de 1997.*

Autor: honorable Representante *Ernesto de Jesús Mesa Arango.*

Ponente para primer debate: honorable Representante *Pedro Jiménez Salazar.*

3. **Proyecto de ley número 084 de 2002 Cámara, ley,** *por la cual se modifica parcialmente la Ley 509 de 1999 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Buenaventura León León.*

Ponente para primer debate: honorable Representante *Manuel Enríquez Rosero.*

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** número 402 de 2002 (dos folios).

4. **Proyecto de ley número 164 de 2002 Cámara, ley,** *por la cual se garantiza el derecho al trabajo a las personas vinculadas a la economía informal y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Francisco Pareja González, Carlos Arturo Piedrahíta.*

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** número 018 de 2003.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Germán Aguirre Muñoz.*

5. **Proyecto de ley número 108 de 2002 Cámara, ley,** *por la cual se regulan los planes de vivienda de interés social, la aplicación de los subsidios de vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *José Ignacio Bermúdez Sánchez.*

Ponente para primer debate: honorable Representante *Miguel Jesús Arenas Prada.*

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** número 442 de 2002. Se acumula el **Proyecto de ley número 127 de 2002 Cámara, ley,** *por la cual se establecen unas políticas para la vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.*

Ponencia para primer debate ***Gaceta*** número 136 de 2003 (45 folios).

6. **Proyecto de ley número 224 de 2003 Cámara, ley,** *por la cual se establece el régimen de la acción comunal en Colombia y se consagran unos estímulos comunales.*

Autora: honorable Representante *Doris Patricia Niño Pérez.*

Ponente para primer debate honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez.*

7. **Proyecto de ley número 040 de 2002 Cámara, ley,** *por la cual se regula el derecho de negociación colectiva de los sindicatos de empleados públicos, en desarrollo del artículo 55 de la Constitución Política y de los Convenios de OIT números 151 de 1978 y 154 de 1981, aprobados respectivamente por las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999.*

Autores: honorables Representante *Wilson Borja Díaz* y otros.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Juan de Dios Alfonso García.*

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** número 364 de 2002.

Ponencia para primer debate ***Gaceta*** número 074 de 2003 (4 folios).

8. **Proyecto de ley número 074 de 2002 Cámara, ley,** *por la cual se dictan normas a favor de la promoción de la educación técnica, tecnología y profesional de la mujer cabeza de familia y las madres comunitarias.*

Autor: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez.*

Ponente para primer debate: honorable Representante *María Isabel Urrutia.*

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** número 380 de 2002.

Ponencia para primer debate ***Gaceta*** número 427 de 2002 (13 folios).

9. **Proyecto de ley número 073 de 2002 Cámara, ley,** *por medio de la cual se regula la producción de medicamentos genéricos destinados al POS y se garantiza la accesibilidad de la población en general y de los niños a los medicamentos y especialmente a los utilizados para el tratamiento del SIDA y las demás enfermedades catastróficas.*

Autor: honorable Representante *Alfonso Acosta Osio.*

Ponentes para primer debate: honorables Representantes *Albino García Fernández, José Gonzalo Gutiérrez.*

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** número 380 de 2002.

• Se acumula el **Proyecto de ley número 087 de 2002 Cámara, ley,** *por medio de la cual se garantiza la atención integral gratuita a quienes viven con VIH/SIDA, a partir de la fabricación y producción de medicamentos genéricos antirretrovirales en el territorio nacional.*

Autor: honorable Representante *Ovidio Claros Polanco.*

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** número 414 de 2002.

• Se acumula el **Proyecto de ley número 185 de 2003, ley,** *por la cual se dictan normas para la protección, prevención e investigación científica y lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida VIH/SIDA y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Jorge Ubéimar Delgado Blandón.*

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** número 074 de 2003.

10. **Proyecto de ley número 264 de 2003 Cámara, ley,** *por medio de la cual se reglamentan los artículos 125 y 130 de la Constitución Política de Colombia y se expiden normas sobre los concursos para ingreso al servicio público y la comisión nacional de servicio civil.*

Autor: honorable Representante *Wilson Borja Díaz.*

Ponente para primer debate: honorable Representante *Venus Albeiro Silva.*

11. **Proyecto de ley número 105 de 2001 Cámara,** *por la cual se desarrolla el artículo 46 de la Constitución Política (Atención integral al adulto mayor).*

Autores: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Juan de Dios Alfonso García, Antonio Navarro Wolff, Francisco Rojas Birry y María del Socorro Bustamante.*

Ponentes para primer debate: honorables Representantes *Juan de Dios Alfonso García, Miguel Jesús Arenas Prada, Manuel Enríquez Rosero.*

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** número 501 de 2001.

Ponencia para primer debate ***Gaceta*** número 636 de 2001.

Segundo punto del Orden del Día, discusión proyectos de ley, *en su orden se encuentra primero el Proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara ley,* "por medio de la cual se reglamentan los artículos 125 y 130 de la Constitución Política de Colombia y se expiden normas sobre Carrera Administrativa y Comisión Nacional del Servicio Civil".

Autor: honorable Representante *Manuel Enríquez Rosero.* Este proyecto está acumulado con el número 262 de 2003 Cámara, "por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública".

Autores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fernando Londoño Hoyos* y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, doctor *Fernando Grillo Rubiano.*

Ponentes para Primer debate los Representantes Germán Aguirre Muñoz *(Coordinador);* Albino García, Miguel Jesús Arenas Prada y Manuel Enríquez Rosero.

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** 232 de 2003 y la ponencia para primer debate está en *la* ***Gaceta*** 267 de 2003.

El señor Secretario informó que los artículos aprobados del proyecto de ley de Carrera Administrativa son 26.

El señor Presidente presentó cordial saludo al señor Director de la Función Pública, doctor Fernando Grillo, la señora Viceministra de Justicia y al doctor Guido Echeverri, Director de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP.

Le concede el uso de la palabra al señor Director de la Función Pública, para que rinda brevemente un informe acerca del resultado de la Subcomisión que se había designado sobre algunos acuerdos a un determinado número de artículos.

Con el uso de la palabra el doctor Fernando Grillo, Director de la Función Pública, señaló que se efectuó una reunión tal como lo decidió la Corporación con los asesores de varios Representantes e incluso con una, la doctora Janeth Corredor, Asesora del Representante Borja y llegaron a acuerdos respecto de los artículos que le puede listar el Secretario de la Corporación. El Gobierno Nacional está de acuerdo con las discusiones que se hicieron en torno de ello, quedando un balance de 26 artículos aprobados, un artículo suprimido el 54, existen proposiciones de aprobación de artículos frente a los cuales existen acuerdos en torno a 15 artículos y existen proposiciones de modificación en torno a 14 artículos. De igual manera del consenso al que se llegó con los asesores, existe una proposición de supresión en torno a un artículo los cuales puede detallar el Secretario de la Comisión.

El honorable Representante Miguel Arenas Prada, informó que en reunión que sostuvo con los asesores de casi la totalidad de los Parlamentarios se llegó al acuerdo de aprobar en bloque los artículos 5º, 7º, 10, 11, 14, 15, 17, 24, 40, 42, 45, 46, 47, 48, 52 y artículo transitorio.

El señor Presidente somete a consideración los artículos anteriormente mencionados por el honorable Representante Miguel Jesús Arenas Prada.

El honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo, consideró que lo más consecuente sería que efectivamente los ponentes o alguno de ellos diesen una explicación en qué consistió la modificación de cada uno de estos artículos y en ese sentido solicitó que evacuarán artículo por artículo de mirar efectivamente cuál fue el cambio que se introdujo.

El honorable Representante Miguel Jesús Arenas, expresó acerca de la inquietud del honorable Representante Cuervo, que sobre estos artículos no existe discusión, en general en los artículos que se proponen existe acuerdo con la totalidad de los asesores en el sentido de que no existe problema, no existen modificaciones, por eso los están sometiendo a la aprobación en bloque.

El honorable Representante Wilson Borja, explicó la consideración que tenía con respecto al literal b) del artículo 11 que lo pueden resolver, se refiere a una cosa muy sencilla que había acordado la Comisión y es que quién acredita las entidades. Primero hay que decir que son las entidades que pueden realizar concursos por un lado, porque si dejan entidades en ese literal b) daría la impresión de que fuera cualquier

institución del Estado que podría hacer los concursos no, las entidades que pueden hacer concurso o sea las que pueden ser contratadas por un lado y agregar que serían acreditadas para no poner en ese trabajo a la comisión a la ESAP que era lo que habían acordado. En referencia al artículo 40 se plantea de que cualquier persona de libre nombramiento y remoción haría la calificación, él no comparte ese criterio, debe ser el jefe inmediato que es quien conoce a su subalterno, entonces que eliminen eso de cualquier persona de libre nombramiento y remoción, sino el jefe inmediato del trabajador, además porque en el caso de la calificación únicamente se había planteado el recurso de reposición, pero si plantean el recurso de reposición que lo van a ver en otro artículo sin el de apelación están matando el derecho del proceso. La idea es únicamente que diga que no es cualquier persona de libre nombramiento y remoción, sino el jefe, el jefe directo de los trabajadores que es quién los conoce y si sacan el 45 es de las indemnizaciones, entonces sacar el 45 del grupo y hacer esta corrección de estos dos, porque eso se puede corregir, porque no se entiende que cualquier persona de libre nombramiento y remoción que no conozca su personal llegue y los califique.

El doctor Fernando Grillo, en torno de lo que plantea el Representante Wilson Borja manifiesta lo siguiente: Lo que está proponiendo el Gobierno es el respeto del artículo 130 de la Constitución Política y el riguroso análisis de constitucionalidad que hicieron. En cuanto hace referencia a ello lo que el Gobierno Nacional e incluso con personas de la ESAP, fue un análisis conforme al cual no le pueden quitar la competencia a la comisión de la acreditación, por cuanto allí existiría un riesgo de constitucionalidad que la ESAP haga concursos, lo pueden aceptar, pero es una razón de constitucionalidad.

El señor Presidente considera que hay dificultades en el artículo 45, entonces lo excluyen de este bloque.

El honorable Representante Pedro Jiménez, expresa que con respecto a lo que acaba de decir el honorable Representante Wilson Borja está en total acuerdo, no quiere que entidades privadas monten en un momento dado para acreditar, entonces vengan y hagan los concursos, se opone concretamente a eso, está incluso de acuerdo con Universidades Públicas, con lo de la ESAP, lo que están buscando es exactamente todo lo contrario, defiende completamente que los concursos se hagan con seriedad, con responsabilidad y sin que los manosee nadie. Igualmente tiene discrepancia con lo que hay de la conformación de la comisión, cree que el artículo 9º tienen que discutirlo más de fondo; por fuera quedan el 9º el 55, el 45.

Honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo, aclaró al Representante Wilson Borja que el producto de la evaluación de desempeño se produce una calificación que en el proyecto inicial solo procedía el recurso de reposición como tal, garantizando que efectivamente no solamente sea revisado por quien hizo esa calificación sino por su superior inmediato, entonces se sugirió que efectivamente tuviese la calificación los recursos de reposición y en subsidio el de apelación. En la práctica ocurría que en el contraproducto de una calificación insatisfactoria, se produce la declaratoria de insubsistencia a raíz de una causal legal, cual es la calificación insatisfactoria, en la práctica ha ocurrido que por dilatar estos señores que son calificados insatisfactoriamente apelan la declaratoria de insubsistencia cuando es consecuencia de una calificación no satisfactoria y en ese sentido se hace claridad en el proyecto de que la declaratoria de insubsistencia no tenga recurso alguno y esas fueron las observaciones juiciosas que tuvo a bien hacer la Comisión y en ese sentido piensa que queda claro que se le respete el debido proceso, las instancias respectivas y que finalmente una vez declarado insubsistente a raíz de una calificación insatisfactoria no tenga recurso alguno como una manera de dilatar. Por consiguiente sugiere que se voten en bloque los artículos: el 5º, 7º, 10, 11,14, 15, 17, 24, 42, 46, 47, 48, 52, quedarían excluidos el 40 y 45.

El señor Presidente somete a consideración en bloque los artículos anteriormente mencionados, incluido el artículo transitorio, los cuales son aprobados por unanimidad.

Siguiente artículo en discusión, el artículo número 8º que quedará así: "Artículo 8º. Composición de la Comisión Nacional del Servicio Civil y requisitos exigidos a sus miembros:

1. La Comisión Nacional del Servicio Civil estará conformada por 5 miembros que serán nombrados de conformidad con lo previsto en la presente ley.

2. Para ser elegido miembro de la comisión nacional del Servicio Civil se requiere ser colombiano de nacimiento, mayor de 35 años con título universitario en derecho o administración pública, postgrado en áreas afines a las funciones de la comisión nacional y experiencia profesional acreditada en el campo de la función pública o recursos humanos o relaciones laborales en el sector público por más de 7 años. El título del postgrado podrá ser homologado por 3 años de experiencia". Presentado por los ponentes.

El señor Presidente somete a consideración el artículo leído.

El honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar, sigue insistiendo en los 3 miembros y las razones fundamentales son: Primero, van a buscar que sea una comisión muy técnica, muy independiente y que realmente la historia de la meritocracia se tome como debe ser para manejar esta situación. Quiere fundamentalmente que en el fondo teniendo mucha independencia, estén representados los poderes reales, ni por más miembros que tenga la comisión como tal en la cabeza, ni por más pocos que tenga, hay más agilidad, no es cierto que los miembros se van a llenar de procesos y de situaciones porque la verdad es que en el fondo quienes proyectan los procesos como ocurre en las Cortes, son los auxiliares obviamente que con el concepto o con el pensamiento real de quien lo va a montar, necesitan es una comisión que trabaje, realmente que funcione y sobre todo que en la elección en la escogencia de la representación vaya a quedar en manos de una u otra rama del poder público, porque no le parece normal que sean las Cortes, que sea el poder judicial quien tenga prácticamente en sus manos o lo va a tener la designación de los miembros, si abren a 5 comienzan a discutir también la representatividad como va a ser y de qué manera, pero la economía, la idea del estado actual es obviamente el pensamiento de turno.

El honorable Representante Miguel Arenas, informó que sobre el punto de si serían 3 o 5 magistrados se analizaron varias circunstancias: primero, la comisión va a tener jurisdicción nacional, segundo, va a tener que producir fallos, y en el caso de 3 magistrados, se enferma un magistrado o viaja al exterior en comisión o viaja fuera de Bogotá en comisión, no van a poder fallar, queda paralizada totalmente la comisión, por ello la decisión que fueran 5 en aras a eso, a que esta comisión debe producir determinados fallos semanalmente, tiene que reunirse 2 veces por semana, deben de producir fallos; si se ausenta uno ahí termina la comisión; lo más viable es una comisión de 5 miembros en aras a que esta sea más ágil, que sea viable y que pueda producir los resultados que quieren todos los colombianos.

El honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo, desea aclarar lo referente a los requisitos: Primero, tener título universitario en derecho o administración pública. Segundo, un postgrado en áreas afines a las funciones de la comisión nacional que no son excluyentes, y el tercer requisito, es tener experiencia por más de 7 años. Esos son los 3 requisitos, lo que ocurre es que puede llegarse el caso de que alguien cumpla los dos requisitos, exceptuando el postgrado en cuyo caso la experiencia tendrá que ser de 10 años y no de 7 y es eso lo que se pretende.

La señora Viceministra de Justicia, tiene unas observaciones en relación con el número de requisitos, la cantidad de requisitos que sería simplemente enumerarlas, poner una A entre paréntesis, B, C y D porque en su cuenta hay 4 requisitos y no 3 porque ser colombiano de nacimiento es un requisito adicional en este caso y van a empezar a tener problemas si todo el mundo lee la norma de una forma distinta, entonces en primer término le parece que en esa discusión podrían para ser elegido miembro de la Comisión Nacional del Servicio Civil se requiere ser a) Colombiano de nacimiento; b) Mayor de 35 años; c) Tener título universitario y entran a la discusión de cuáles son las carreras que permiten acceder; d) Posgrado, en áreas afines, y e) La experiencia de 7 años. Se refiere a la observación del Representante Borja en relación con las profesiones en la ponencia que aparece publicada en la Gaceta se habla de título universitario en derecho, administración pública, sicología o ingeniería industrial y no se habla de afines pero en el postgrado uno puede estudiar

ese tipo de disciplinas que permitirían a un ingeniero civil por decir algo, cumplir con esas funciones propias de un administrador público o de un ingeniero industrial, le parece que cerrarlo de esa manera no sería del todo útil sin saber qué pasa pues con ese régimen disciplinario. Adicionalmente en los regímenes disciplinarios los estudian no solamente los ingenieros industriales. En relación con la propuesta del numeral 1 del artículo 8º insisten en la ventaja que tienen los tres miembros, no solamente porque con 3 miembros considera que puede ser suficiente que es más austero, que es un tema de un trabajo coordinado y consistente, de un grupo de trabajo pequeño con asesores evidentemente y adicionalmente, no se le puede olvidar que los órganos colegiados pueden tomar sus decisiones después de estudiarlas por una cantidad de medios; lo importante es que haya habido un estudio suficiente con anterioridad y eso no lo da el número de asesores, número de comisionados sino que los comisionados hayan hecho su trabajo a conciencia y que tengan unas personas de soporte que les ayuden a tomar las decisiones.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Jesús Arenas Prada, disiente totalmente de lo manifestado por la señora Viceministra, considera que es como llevar a la Corte Suprema de Justicia un médico, acá tienen que fallar en derecho o le van a crear problemas, demandas a la Nación, los fallos que no sean del agrado jurídicamente del funcionario van de inmediato al Consejo de Estado, a los Tribunales Administrativos respectivos en cada departamento. Considera que tienen que mirar las profesiones que tienen que ir encaminadas, está de acuerdo con lo expuesto por el honorable Representante Wilson Borja en derecho, administración de empresas o administración pública y el posgrado tiene que ser afín a la función pública. En lo referente a que se elimine ese inciso y dejar los requisitos como vienen en la norma, cree que está bien diseñado, ser colombiano de nacimiento, mayor de 35 años, con título universitario en derecho, administración de empresas o administración pública posgrado en áreas afines a las funciones de la comisión nacional y experiencia profesional acreditada en el campo de la función pública o recursos humanos o relaciones laborales en el sector público por más de 7 años, cree que los cambios son anexar el derecho, administración de empresas o administración pública y eliminar el inciso final o el parágrafo final que no tiene sentido, el inciso final cree que deben darle trámite al artículo respectivo.

El señor Presidente expresa su apoyo a lo expuesto por el honorable Representante Miguel Jesús Arenas Prada.

El honorable Representante Pedro Jiménez, considera que la Comisión Nacional no solo tiene que fallar en derecho, tiene que manejar otras funciones fundamentales, por eso a él le parece que no es descabellado lo que está diciendo la Viceministra, la verdad ella tiene derecho, la persona se especializa en el posgrado en estas ciencias afines y la habilita.

El honorable Representante Albino García propone que debido a la premura y también a la urgencia de que este proyecto sea ley de la República, aprueben los otros artículos, los artículos 12, 13, 16, 18, 29, 30, 39, 43, que no tienen discusión de esta forma y dejan los demás para el final.

El honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo, quiere llamar la atención en el sentido que lo ha hecho la doctora Margarita María, la objeción del Gobierno al proyecto anterior fue en estos términos, igualmente se presenta a consideración de esa honorable Corporación objeción por inconveniencia respecto de la creación de este superorganismo en la forma plasmada en el proyecto en revisión, puesto que pondría en funcionamiento un ente de grandes dimensiones contrariando la política de este nuevo gobierno inspirado en criterios de eficiencia e ingreso por mérito a la administración pública, pero con austeridad y restricción del gasto público y reducción de la burocracia administrativa. Pregunta, son tres personas con un buen perfil en los términos que se ha establecido que comparten el criterio del Representante Miguel Jesús Arenas, en el sentido de si lo va abrir a la parte de administración, bien.

El honorable Representante Miguel Jesús Arenas, le expresa al honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo que este punto se le consultó al gobierno y dijo que el gobierno no tenía objeción al respecto, si no tenían la vocería que lo hablen claro y cambien y digan quién tiene la vocería en este proyecto, si la señora Viceministra o el doctor Fernando Grillo.

El honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo, propuso que se mantuviera con tres miembros con la calificación y los requisitos que ha mencionado el honorable Representante Miguel Jesús Arenas, porque considera que debe mantenerse cerrado; esto viene ligado a aprobarle el número de asesores por cada uno de ellos. Sugiere que en el inciso primero quede la Comisión Nacional del Servicio Civil estará conformada por tres miembros que serán nombrados, de conformidad con lo previsto en la presente ley.

Para ser elegido miembro de la Comisión Nacional del Servicio Civil se requiere ser colombiano de nacimiento, mayor de 35 años, con título universitario en derecho, administración pública o administración de empresas, primer requisito. El segundo decía posgrado en áreas afines a las funciones de la Comisión Nacional y experiencia profesional acreditada en el campo de la Función Pública o Recursos Humanos o Relaciones Laborales en el sector público por más de siete años, sin la homologación.

El señor Presidente propone que se vote este artículo separadamente, primero el inciso 1º, el numeral 1 la sustitutiva del Representante Carlos Ignacio Cuervo que dice: La Comisión Nacional del Servicio Civil estará conformada por tres miembros que serán nombrados, de conformidad con lo previsto en la presente. Esa es la sustitutiva si no es aprobada proponen la propuesta por los ponentes. Somete a votación quienes estén de acuerdo por el numeral 1 con tres miembros.

El señor Secretario informó que por el artículo 8º inciso 1º, se presentan siete votos.

El señor Presidente pregunta que quiénes están en contra de esa propuesta.

El señor Secretario informa que se registran ocho votos.

El señor Presidente informa que ha sido aprobada con cinco miembros.

El honorable Representante Germán Aguirre Muñoz, expresó que el Gobierno ha propuesto lo de los 35 años, ellos lo han compartido porque creen que la responsabilidad que va a tener este cargo de Magistrado es supremamente alto y están hablando de siete años de experiencia.

La señora Viceministra de Justicia, informa que la edad de 35 años obedece a que es la edad mínima para ser Magistrado que sería además el equivalente en estos casos.

El señor Presidente somete a consideración el numeral 2, el cual es aprobado por unanimidad. Informa que se presenta una supresiva para el último renglón, el título de posgrado podrá ser homologado por tres años de experiencia, los ponentes han pedido suprimir ese renglón, somete a consideración lo anteriormente expuesto y es aprobado por la Comisión.

El señor Presidente informó que el honorable Representante Albino García, ha solicitado que antes de entrar al artículo 9º que es el que mayor discusión suscita que consideren los otros artículos que simplemente fueron objeto de cambio de redacción muy mínimo, que serían los artículos 12, 13, 16, 18, 29, 30, 32, 37, 39, 43, 44 y 53.

El honorable Representante Germán Aguirre Muñoz, considera que en el artículo 13 está el número de asesores y si han aprobado cinco, la teoría nuestra desde el comienzo ha sido que si eran tres miembros de la Comisión Nacional tuvieran tres asesores, era como venía con el Gobierno, pero que si son cinco, no tengan si no de a dos asesores.

El honorable Representante Wilson Borja piensa que deben dejar que ellos definan su estructura y le preocupa que deben poner en la ley un control para que esa estructura no sea muy grande, le preocupa que siendo una entidad autónoma e independiente que amarren ese punto a dos asesores y después vayan creando otras estructuras allá y se amplía eso.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo, expresa que lo que se quiere garantizar es la permanencia de unos técnicos que estén asesorando permanentemente a la Comisión Nacional del Servicio Civil y todos saben cuál es el papel que cumplen los asesores en una administración, en unas entidades descentralizadas

o del mismo Gobierno. Le solicitó a los ponentes que revisaran esa posición para efectivamente poder avanzar en eso.

El honorable Representante Wilson Borja le aclara al Representante Carlos Ignacio Cuervo, que lo que ha dicho es que pongan una medida para que eso no se convierta en un problema como la Comisión Nacional de Televisión, que tenga que ver con celeridad, con todo lo que está en la Ley 4ª frente al problema del gasto. Dos, que no pongan asesores, creo que no pueden a un ente autónomo decirle cuántos asesores, no, de pronto funciona con una secretaria y se acabó.

El honorable Representante Pedro Jiménez, considera que se va a presentar una situación complicada, el colocarle asesores a la comisión va contra el principio de la autonomía y el manejo que a renglón seguido van a decir, la Comisión Nacional hará su propia estructura, tiene su propia autonomía, le ponen unas restricciones en el sentido de que con el Ministerio de Hacienda que es al fin y al cabo quien coloca la plata, llegaran a un acuerdo. Le asalta la duda que esto sea inconstitucional inclusive, que estén poniéndole cargos a la Comisión como tal después se crea un problema difícil, no le deben poner los asesores, deben permitir que ellos en su leal saber y entender con el Ministerio de Hacienda van a organizar su propia estructura, lo que están es creando el ente, no pueden ir mas allá.

El señor Presidente informó que presentarían una proposición suprimiendo el numeral 5 de ese artículo.

El honorable Representante Miguel Durán expresa que está de acuerdo en que se elimine ese artículo.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Venus Albeiro Silva, está de acuerdo en que esa autonomía tienen que regularla, pero no con un número fijo. Y deja constancia que no comparte lo de los 35 años así lo hayan aprobado, porque le parece que ahí están legitimando y prohibiéndole a los jóvenes que puedan llegar a este tipo de cargos.

El honorable Representante Germán Aguirre comparte la teoría que ellos tienen que tener su propia autonomía, pero le preocupa exageradamente que vayan a abusar de esa autonomía como se ha dado en Colombia. Considera que no deben suprimir ese artículo sino dejar que esa estructura será concertada con el Ministerio de Hacienda.

El señor Presidente le informa que lo que se suprime es el numeral 5 solamente de los asesores.

El señor Presidente con la modificación anteriormente expuesta somete a votación los artículos 12, 13, 16, 18, 29, 30, 32, 37, 39, 43, 44, 53 que solamente reciben modificaciones de pequeña redacción, de técnica legislativa simplemente.

El honorable Representante Miguel Durán, frente a esos artículos algunos de ellos y otros de los que ha mencionado el señor Presidente, deja una constancia, porque le parece que en la reglamentación de las funciones de la Comisión y en la reglamentación de las funciones al Departamento de la Administración Pública van a quedar algunas inconsistencias de las que ya había hablado en la reunión que tuvieron con los funcionarios; cree que hay algunas funciones que convergen y otra que no se aclaró es en lo atinente al tema de la política pública de la administración del recurso humano del Estado. Queda establecido en el articulado que el Presidente de la República o el Departamento de la Función Pública de acuerdo con cada Presidente fijará la política pública en estas materias, insistió en que eso le parece que cada gobierno que llegue va a formular su propia política frente a este tema específico y que esto tiene que ser una política de Estado y en eso estuvo de acuerdo la señora Viceministra en la reunión que sostuvieron. Apoya los artículos que se ponen en discusión, pero deja la constancia para que en Plenaria le puedan hacer algunas modificaciones en este sentido a este articulado que tiene que ver con funciones de la Comisión del Servicio Civil y con el Departamento de la Administración Pública.

El honorable Representante Wilson Borja solicitó que el 30 sea retirado de esta aprobación, porque tiene una discusión a fondo sobre ello.

El honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo desea simplemente señalar que dentro de las entidades acreditadas se suprimió que fueran firmas especializadas, le parece que es consecuente esa posición y dejar en manos de Universidades Públicas o privadas debidamente acreditadas; el tema de la acreditación sigue vigente, simplemente se quitan las firmas especializadas pero quiere hacer una observación en relación con eso y la expondrá en la próxima sesión.

El señor Secretario le informó que el artículo 32 se suprimió.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva desea dejar constancia que los va a acompañar en estos artículos en bloque pero solicita el derecho a ser ponente en Plenaria.

El señor Presidente somete a consideración los artículos anteriormente mencionados y con las supresiones presentadas.

El señor Secretario informó que fueron aprobados los artículos 12, 13, 16, 18, 29, 32 se suprime, 37, 39, 43, 44 y 53.

El honorable Representante Luis Elmer Arenas interviene para hacer saber que dentro de este proyecto de ley, traía una propuesta para iniciar un trámite distinto con el personal civil o no uniformado de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, porque los procesos de incorporación y el tratamiento que tiene este personal es totalmente distinto, habida consideración de que dentro de esos civiles hay conductores de vehículos o convoyes como los llaman y gente que requiere de unos tratamientos específicos en materia de la carrera, por esa razón solicitó a la Comisión de que esos funcionarios o esa carrera sea excluida, habló con el General Mora en este tema por la preocupación que tiene y en razón a que en el Senado cursa un proyecto de ley en ese mismo sentido en la Comisión Séptima presentado también por el Ministerio de Defensa para el personal civil del Ministerio de Defensa.

El señor Presidente le expresa al Senador Luis Elmer Arenas, que tenga la tranquilidad de que van a revisar y mirar el proyecto.

El honorable Representante Wilson Borja expresa que no está de acuerdo con lo expuesto por el Senador Elmer Arenas, porque cada vez están creando carreras específicas y cosas determinadas y una serie de particularidades que los perjudican. Dos, en ninguna parte con excepción de los uniformados en la Constitución Nacional ellos están excluidos.

El honorable Representante Luis Elmer Arenas, les comenta que en este proyecto de ley están creando carreras específicas para el Inpec, el DAS, la Registraduría y para todos esos organismos a la DIAN, son situaciones específicas que están aprobando en esta Comisión.

Siendo las 10:57 de la mañana se levanta la sesión.

El Presidente,

Manuel Enríquez Rosero.

El Secretario General,

Rigo Armando Rosero Alvear.

Las transcripciones y las cintas magnetofónicas reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes.

* * *

COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 13 DE 2003

(junio 19)

Legislatura 2002-2003

Segundo Período

Presidente: *Manuel Enríquez Rosero*

Secretario: *Rigo Armando Rosero Alvear*

Bogotá, D. C., siendo las 9:50 de la mañana, en el salón de sesiones de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes, se da inicio a la sesión de la fecha, el señor Presidente solicita al señor Secretario llamar a lista.

Contestaron:

Germán Aguirre Muñoz
Juan de Dios Alfonso García
Héctor Arango Angel
Miguel de Jesús Arenas Prada
Manuel Darío Avila Peralta

Carlos Augusto Celis Gutiérrez
Miguel Angel Durán Gelvis
Manuel Enríquez Rosero
Edgar Fandiño Cantillo
Albino García Fernández
José Gonzalo Gutiérrez
Pedro Antonio Jiménez Salazar.

En el curso de la sesión:

Pompilio Avendaño Lopera
Manuel de Jesús Berrío Torres
Carlos Ignacio Cuervo Valencia
Araminta Moreno Gutiérrez
Venus Albeiro Silva Gómez
Alejandra M. Trespalacios Guruceaga
María Isabel Urrutia Ocoró.

Con quórum decisorio, el señor Presidente solicita leer el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Discusión y aprobación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto 216 de 2003 Cámara,** *por medio de la cual se reglamentan los artículos 125 y 130 de la Constitución Política de Colombia y se expiden normas sobre Carrera Administrativa y Comisión Nacional del Servicio Civil.*

Autor: honorable Representante *Manuel Enríquez Rosero.* Este proyecto está acumulado con el número 262 de 2003 Cámara, *por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública.*

Autores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fernando Londoño Hoyos* y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, doctor *Fernando Grillo Rubiano.*

Ponentes para primer debate los Representantes *Germán Aguirre Muñoz* (Coordinador de ponentes); *Albino García, Miguel Jesús Arenas Prada y Manuel Enríquez Rosero.*

Ponencia para primer debate ***Gaceta*** 267 de 2003.

2. **Proyecto de ley número 240 de 2003 Cámara,** *por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 361 de 1997.*

Autor: honorable Representante *Ernesto de Jesús Mesa Arango.*

Ponente para primer debate: honorable Representante *Pedro Jiménez Salazar.*

Publicación del proyecto en la ***Gaceta*** 193 de 2003.

3. **Proyecto de ley número 084 de 2002 Cámara ley,** *por la cual se modifica parcialmente la Ley 509 de 1999 y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Buenaventura León León.*

Ponente para primer debate: honorable Representante *Manuel Enríquez Rosero.*

Publicación del proyecto en la ***Gaceta*** número 402 de 2002. (Documentos entregados 2 folios).

4. **Proyecto de ley número 164 de 2002 Cámara, ley,** *por la cual se garantiza el derecho al trabajo a las personas vinculadas a la economía informal y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Francisco Pareja González, Carlos Arturo Piedrahíta.*

Publicación ***Gaceta*** número 018 de 2003.

Ponente para primer debate el honorable Representante *Germán Aguirre Muñoz.*

5. **Proyecto de ley número 108 de 2002 Cámara, ley,** *por la cual se regulan los planes de vivienda de interés social, la aplicación de los subsidios de vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *José Ignacio Bermúdez Sánchez.*

Ponente para primer debate: honorable Representante *Miguel Jesús Arenas Prada.*

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** número 442 de 2002. Se acumula el **Proyecto de ley número 127 de 2002 Cámara, ley,** *por la cual se establecen unas políticas para la vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones.*

Ponencia para primer debate ***Gaceta*** número 136 de 2003 (Documentos entregados 45 folios).

6. **Proyecto de ley número 224 de 2003 Cámara, ley,** *por la cual se establece el régimen de la acción comunal en Colombia y se consagran unos estímulos comunales.*

Autor: honorable Representante *Doris Patricia Niño Pérez.*

Ponente para primer debate: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez.*

7. **Proyecto de ley número 040 de 2002 Cámara, ley,** *por la cual se regula el derecho de negociación colectiva de los sindicatos de empleados públicos, en desarrollo del artículo 55 de la Constitución Política y de los Convenios de OIT números 151 de 1978 y 154 de 1981, aprobados respectivamente por las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999.*

Autores: honorable Representante *Wilson Borja Díaz* y otros.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Juan de Dios Alfonso García.*

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** número 364 de 2002.

Ponencia para primer debate ***Gaceta*** número 074 de 2003 (Documentos entregados cuatro folios).

8. **Proyecto de ley número 074 de 2002 Cámara, ley,** *por la cual se dictan normas en favor de la promoción de la educación técnica, tecnológica y profesional de la mujer cabeza de familia y las madres comunitarias.*

Autor: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez.*

Ponente para primer debate: honorable Representante *María Isabel Urrutia.*

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** número 380 de 2002.

Ponencia para primer debate ***Gaceta*** número 427 de 2002 (Documentos entregados 13 folios).

9. **Proyecto de ley número 073 de 2002 Cámara, ley,** *por medio de la cual se regula la producción de medicamentos genéricos destinados al POS y se garantiza la accesibilidad de la población en general y de los niños a los medicamentos y especialmente a los utilizados para el tratamiento del SIDA y las demás enfermedades catastróficas.*

Autor: honorable Representante *Alfonso Acosta Osio.*

Ponentes para primer debate: honorables Representantes *Albino García Fernández, José Gonzalo Gutiérrez.*

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** número 380 de 2002 y sus acumulados *el Proyecto de ley número 087 de 2002 Cámara, ley, por medio de la cual se garantiza la atención integral gratuita a quienes viven con VIH/SIDA, a partir de la fabricación y producción de medicamentos genéricos antirretrovirales en el territorio nacional.*

Autor: honorable Representante *Ovidio Claros Polanco.*

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** número 414 de 2002.

• Se acumula el **Proyecto de ley número 185 de 2003, ley,** *por la cual se dictan normas para la protección, prevención e investigación científica y lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida VIH/SIDA y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Jorge Ubéimar Delgado Blandón.*

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** número 074 de 2003.

Proyecto de ley número 105 de 2001 Cámara, *por la cual se desarrolla el artículo 46 de la Constitución Política (Atención integral al adulto mayor).*

Autores: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Juan de Dios Alfonso García, Antonio Navarro Wolff, Francisco Rojas Birry y María del Socorro Bustamante.*

Ponentes para primer debate: honorables Representantes *Juan de Dios Alfonso García, Miguel Jesús Arenas Prada, Manuel Enríquez Rosero.*

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** número 501 de 2001.

Ponencia para primer debate ***Gaceta*** número 636 de 2001.

10. **Proyecto de ley número 264 de 2003 Cámara, ley,** *por medio de la cual se reglamentan los artículos 125 y 130 de la Constitución Política de Colombia y se expiden normas sobre los concursos para ingreso al servicio público y la Comisión Nacional de Servicio Civil.*

Autor: honorable Representante *Wilson Borja Díaz.*

Ponente para primer debate: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez.*

11. **Proyecto de ley número 105 de 2001 Cámara,** *por la cual se desarrolla el artículo 46 de la Constitución Política (Atención integral al adulto mayor).*

Autores: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Juan de Dios Alfonso García, Antonio Navarro Wolff, Francisco Rojas Birry y María del Socorro Bustamante.*

Ponentes para primer debate: honorables Representantes *Juan de Dios Alfonso García, Miguel Jesús Arenas Prada, Manuel Enríquez Rosero.*

Publicación proyecto de ley ***Gaceta*** número 501 de 2001.

Ponencia para primer debate ***Gaceta*** número 636 de 2001.

III

Informes de Secretaría

Primer proyecto en discusión número 216 de 2003 Cámara y su acumulado el Proyecto de ley número 262 de 2003 Cámara

El señor Presidente informó que se iniciaba la discusión del proyecto con los artículos de carrera administrativa, el 9º, 30, 43, 45, 55 y el 58 que son los que quedaban pendientes.

El señor Presidente les informó igualmente a los honorables Representantes que la Plenaria de la Cámara les aprobó una Proposición para poder sesionar durante el receso, esto es, a partir del 20 de junio y el 20 de julio, entonces van a concertar con todos los honorables Representantes para que adelanten un foro muy académico e importante sobre el tema de la carrera administrativa para que lo puedan analizar detenidamente lo que se ha aprobado y antes de rendir ponencia para segundo debate puedan sugerir y hacer todas las modificaciones del caso, de la misma manera les informa que se va a dirigir una comunicación al señor Presidente del Banco de la República el doctor Miguel Urrutia Montoya para que les haga llegar los estudios y análisis que han dado cuenta los medios de comunicación en el sentido que se hace necesario en Colombia una nueva flexibilización laboral, que la reforma que se aprobó no parece suficiente, entonces que venga y explique cómo va a ser eso y lo mismo pedirle a los empresarios su opinión al respecto.

El honorable Representante Germán Aguirre solicitó al señor Secretario leyera las Proposiciones que había sobre los artículos porque cree que ya hay un consenso, sobre todo en el punto que era de mayor discusión sobre la creación de la Comisión Nacional del Servicio Civil y procedan rápidamente a votar estos artículos y lo otro es una vez aprueben este proyecto les solicito respetuosamente poner a consideración también otros proyectos que están en el Orden del Día.

El honorable Representante Héctor Arango solicita a los señores ponentes le aclaren sobre una llamada que recibió del Rector del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, donde le expone que la profesión de tecnólogo no queda dentro de la carrera administrativa, por lo cual el régimen de la Universidad de Antioquia es distinto al del Tecnológico de Antioquia y al Politécnico Jaime Isaza Cadavid, solicita al señor Director que se tuviera en cuenta esta situación porque realmente son más de 10 mil tecnólogos que tiene el Politécnico Jaime Isaza Cadavid que se quedarían sin poder participar de la carrera administrativa.

El honorable Representante Wilson Borja, le informó al honorable Representante Héctor Arango que eso no tiene nada que ver en la carrera administrativa, tendría que ver en el Decreto de Requisitos que es otra cosa, o sea, en los requisitos para los cargos, para que pueda ser incluido.

El honorable Representante Héctor Arango les explica que por ejemplo el Rector del Politécnico no puede nombrar un tecnólogo en el mismo Politécnico porque se lo impide la Función Pública.

El señor Director de la Función Pública, doctor Fernando Grillo, consideró que debía señalar era lo siguiente: los tecnólogos pueden ejercer cargos en carrera administrativa, ser nombrados provisionalmente si cumplen con el manual de requisitos y funciones de la respectiva entidad y no podría la Función Pública oponerse a ello porque sería una decisión manifiestamente contraria a derecho, distinto es la situación de que para ser miembro de la Comisión Nacional del Servicio Civil han determinado unas profesiones específicas dentro de las cuales no está la de tecnólogo, simplemente están profesionales, no podría la Función Pública oponerse a que existan nombramientos de tecnólogos si el Manual de Requisitos y funciones así lo establece.

El honorable Representante Héctor Arango consideró que no le satisfacían las explicaciones dadas por el doctor Fernando Grillo, y espera que llegue el honorable Representante Cuervo para que le dé una explicación satisfactoria.

El honorable Representante Juan de Dios Alfonso García, consideró que algo debe quedar en torno de los tecnólogos o al personal técnico a objeto de que no vayan a tener dificultades en lo sucesivo.

El señor Secretario leyó la Proposición Modificatoria al artículo noveno del Proyecto de ley 216 de 2003 Cámara y su Acumulado 262 de 2003 Cámara. "El artículo noveno quedará así: artículo 9º. Procedimiento para la designación de los miembros de la Comisión Nacional del Servicio Civil y período de desempeño. Los miembros de la Comisión Nacional del Servicio Civil serán designados para un período individual de cuatro (4) años, durante su período no podrán ser removidos o retirados excepto por sanción disciplinaria o por llegar a la edad de 65 años, los miembros de la Comisión Nacional del Servicio Civil serán designados de conformidad con el siguiente procedimiento: Una lista de cinco candidatos por cada una de las siguientes Cortes: Corte Constitucional y Consejo de Estado y cinco candidatos presentados por el Defensor del Pueblo, con los candidatos que integran las anteriores listas se realizará un concurso de méritos por la Universidad Nacional o la ESAP las cuales remitirán la lista de aprobados en estricto orden de méritos al Presidente de la República para su designación y correspondiente posesión, en la conformación de las listas se tendrá en cuenta que haya candidatos de las profesiones señaladas en el artículo 8º y se observe lo dispuesto en la Ley 581 de 2000, no podrá ser elegido miembro de la Comisión Nacional del Servicio Civil quien en el año inmediatamente anterior haya ostentado la facultad nominadora en las entidades a las cuales se les aplica la presente ley, igualmente a los miembros de la Comisión se les aplicará el Régimen de Incompatibilidades establecido en la Constitución y en la ley para ser Ministro de Despacho, en ningún caso podrán intervenir en la postulación personas que se hallen dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil o legal o quien esté ligado por matrimonio o unión permanente respecto de los candidatos, tres meses antes del vencimiento del período para el cual fue nombrado cada uno de los miembros de la Comisión. El Presidente de la República procederá a efectuar la designación respectiva de la misma procedencia del miembro que se retira con la aplicación del trámite establecido en este artículo.

Parágrafo Transitorio. Con objeto de asegurar la continuidad en el funcionamiento de la Comisión los miembros de la primera designación de la Comisión Nacional del Servicio Civil tendrán un período que se decidirá por sorteo efectuado por los miembros de la misma Comisión en su primera sesión, de cuatro años para tres de sus miembros y tres años para los dos restantes, para la conformación de la primera Comisión dentro del mes siguiente a la vigencia de la presente ley se integrarán las listas de que trata este artículo para que dentro de los dos meses siguientes se efectúe el proceso de evaluación y nombramiento, de conformidad con lo establecido en el presente artículo". Presentada por los ponentes.

El señor Presidente somete a consideración la proposición modificatoria al artículo noveno.

El honorable Representante Wilson Borja comparte en parte la proposición pero explica la parte en que no está de acuerdo y plantea un cambio, uno es en donde dice cuatro años, se ponga y dedicación exclusiva, después de cuatro años dedicación exclusiva. Otro aceptó cambiar la Procuraduría General por la Defensoría del Pueblo, y plantea que no sean cinco, entiende que si abren un concurso con este desempleo que hay en el país tendrían cinco mil y después que se revisen los requisitos quedarían unos 500, pero también limitarlo a 25 a la Corte es cerrar el espacio, dejan que sean 50 personas que puedan participar, que pongan 10 para que sean 50 personas las que se escogen los que van a cambiar si son tres o cinco y otra cosa que sacaría: no los nombra el Presidente, los posesiona el Presidente porque si no vuelven a lo mismo, si ponen esa figura tienen que declararlo inconstitucional, necesariamente de acuerdo con lo que hay hoy, entonces los posesiona el Presidente de acuerdo con el mérito.

El señor Presidente aclaró que los elegidos tomarán posesión ante el Presidente de la República y expone lo siguiente: en el primer inciso dice: Serán designados para un período individual, en la reforma Constitucional aprobaron que los períodos en adelante serán institucionales, tiene que ser período institucional no individual.

El honorable Representante Germán Aguirre como coordinador de ponentes aceptó las modificaciones hechas por el Representante Wilson Borja y solicita al señor Presidente las someta a consideración y aprobación.

El señor Presidente somete a consideración la proposición modificatoria al artículo noveno con las modificaciones propuestas por el Representante Wilson Borja y el Representante Manuel Enríquez, es aprobada por unanimidad.

Siguiente artículo, en discusión el número 30, al Proyecto de ley 216 y su acumulado. El artículo 30 quedará así: "Competencia para adelantar los concursos. Para la realización de los concursos la entidad en la cual se encuentre la vacante suscribirá contrato con una de las entidades acreditadas para tal fin ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Comisión acreditará como entidades idóneas para la realización de procesos de selección a las universidades públicas y privadas que lo soliciten y demuestren su competencia técnica en los procesos de selección, experiencia en el área de selección de personal, así como capacidad logística para el desarrollo de concursos, el procedimiento de acreditación será definido por la Comisión Nacional del Servicio Civil". Firman los ponentes.

El honorable Representante Wilson Borja no estuvo de acuerdo con que fueran las entidades, porque vuelven al mismo cuento porque la Corte Constitucional lo que dijo fue muy claramente que la Comisión Nacional del Servicio Civil administra y vigila, si le regresan eso a las instituciones que fue lo que tuvieron desde 1978 hasta 1991 operando en el país que no operó, no sirvió nunca para nada, no va a operar el proceso de selección, él plantea que le dejen eso a la Comisión, si lo amarran en la ley la declaran inconstitucional, considera que deben dejar abierto lo de los concursos, que sea la Comisión quien lo reglamente como quiera reglamentarlo, si la Comisión en su real saber decide que sean las instituciones pues ella tendrá que sacar una reglamentación y decidirá esa reglamentación.

El señor Presidente somete a consideración el artículo 30 con la modificación presentada por el Representante Wilson Borja.

El honorable Representante Pedro Jiménez expresa que con ese solo hecho ratifican la total independencia que debe tener la Comisión, y eso es lo que están buscando, que haya una independencia total y expresa su acuerdo en este punto.

Es aprobado por unanimidad el artículo 30 con la modificación presentada por el honorable Representante Wilson Borja.

El señor Secretario da lectura a la proposición modificatoria del artículo 43 del Proyecto de ley 216 y su acumulado que quedará así:

Artículo 43. "Pérdida de los derechos de carrera administrativa.

1. El retiro del servicio por cualesquiera de las causales previstas en el artículo anterior implica la separación de la carrera administrativa y la pérdida de los derechos inherentes a ella, salvo cuando opere la incorporación en los términos de la presente ley.

2. De igual manera se producirá el retiro de la carrera administrativa de la pérdida de los derechos de la misma cuando el empleado tome posesión de un cargo de libre nombramiento y remoción sin haber mediado la Comisión respectiva.

3. Los derechos de carrera administrativa no se perderán cuando el empleado tome posesión de un empleo para el cual haya sido designado en encargo". Presentada por los honorables Representantes ponentes.

El honorable Representante Wilson Borja expresa que ha sido enemigo y sigue siendo enemigo de considerar que el derecho al trabajo se pueda resolver a través de indemnizaciones, considera que es un problema de principios porque no puede haber ningún valor nunca, ni ninguna cantidad que resuelva el problema de perder el derecho del trabajo más en los análisis que él ha hecho en la plenaria frente al problema del desempleo del país. Lo único, que si lo dejan abierto es que debe el ejecutivo si hoy con 10 millones de pesos sacaban dos personas, dejarlo abierto esto con 10 millones sacan cinco, tal como están las cosas en el país, sin embargo él no va a presentar propuesta sobre ello, quiere dejar sentada la posición del movimiento sindical, su posición como Congresista que no hay ninguna plata que pueda comprar el derecho de poder trabajar.

Es aprobada por la Comisión la proposición modificatoria del artículo 43.

El señor Presidente somete a consideración el artículo 45, es aprobado por unanimidad.

El señor Secretario da lectura al artículo 55. "Facultades Extraordinarias. De conformidad con el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política revístese de precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República por el término de seis meses, contados a partir de la fecha de promulgación de esta ley para expedir normas de fuerza de ley que contengan:

1. El procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.

2. El sistema general de nomenclatura y clasificación de empleos aplicable a las entidades del orden territorial que deban regirse por la presente ley.

3. El sistema de funciones y requisitos aplicable a los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial que deban regirse por la presente ley, con excepción del Congreso de la República.

4. El sistema específico de carrera para el ingreso, permanencia, ascenso y retiro del personal de las Superintendencias de la Administración Pública Nacional.

5. Las normas que modifiquen el sistema específico de carrera para los empleados de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

6. Las normas que modifiquen el servicio exterior y la carrera diplomática y consular para los empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

7. Las normas que regulen el sistema específico de carrera administrativa para los empleados públicos que prestan sus servicios en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y en sus entidades adscritas o vinculadas.

8. Las normas que modifiquen el sistema específico de carrera de los empleados del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario".

El señor Presidente somete a consideración el artículo 55.

El honorable Representante Miguel Durán expresa que votará el artículo con la salvedad y la constancia de que la autorización para que el Gobierno reglamente lo que tiene que ver con nomenclaturas y cargos en el nivel territorial pareciera ser una actuación en contravía del principio de descentralización administrativa, de tal manera que en la discusión para segundo debate y en plenaria planteará sus inquietudes sobre este tema y anunció su voto positivo al artículo.

El honorable Representante Wilson Borja, expuso que había preguntado por un proceso de carrera administrativa específico para las Superintendencias, no lo entiende, y le da la impresión de que esa facultad que están dando en ese caso de ese literal es inconstitucional, porque la Constitución es la que los obliga a ellos como Congresistas, en las especiales tiene que hacerlo ellos por ley, esa facultad no se puede delegar, pero tiene entendido que en la Constitución la Superintendencia no tiene ninguna, no son especiales, están muy claras cuáles son las especiales, es una preocupación, y lo segundo es un concepto genérico que tiene él frente a ese problema de las especificidades. Llama la atención que el artículo lo pudieran resolver llamando a que se le dé facultades al Gobierno para reglamentar todo lo que tiene que ver los cuadros ocupacionales y ahí sí podía meter exactamente los cargos que en esas instituciones necesitan de esta especificidad que se plantea. Plantearía es todo lo contrario que el artículo diga que se le den facultades al Gobierno para reglamentar los cuadros ocupacionales y acabaría con toda una cantidad de especificidades que no trae sino problemas al poder seguir la continuidad y vigilancia de la carrera administrativa.

El doctor Fernando Grillo, Director de la Función Pública, manifiesta en torno del tema de las facultades extraordinarias que está planteando el Gobierno Nacional; señala en primer lugar que los cuadros funcionales de empleos fue una propuesta que presentó el Gobierno Nacional y significa como lo señala el Representante Borja que existan en el Estado cuerpos élite de carrera administrativa, por ejemplo para defender judicialmente el Estado para que en el caso de un contrato de concesión no tengan que contratar experto pagado absolutamente costoso u oneroso, sino que exista un cuerpo élite de carrera administrativa que provea ese funcionario para que sea defendido el Estado.

En otros casos como el caso de la Aeronáutica Civil esa es una puerta abierta que están dejando y la tienen los sistemas modernos de servicio civil y para eso no necesitarían facultades extraordinarias simplemente vía potestad lo desarrollarían en torno del resto de las facultades extraordinarias que está solicitando la primera de ellas en cuanto hace referencia a la carrera diplomática y consular es necesario modernizar la carrera diplomática, con la carrera diplomática que tienen atienden aproximadamente 60 países y no hay tanto cupo para todos los Embajadores que hay de carrera, la pirámide está absolutamente inversa, es necesario modificar esa carrera y para ese efecto está el doctor Cintura y la señora Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de avalar esa sentida necesidad. En torno del tema de las Superintendencias señala que las Superintendencias sí tienen funciones especiales de inspección y vigilancia, no se trata en este caso de una carrera especial, sino de un sistema específico, históricamente ha habido carrera para la Superintendencia Bancaria como en otras partes o en otras latitudes y en el sector administrativo como es el caso de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, ese fue el producto de un análisis que se hizo, que no podían venir al Congreso a pedir ahora carreras especiales o específicas para todos siendo que eso como lo señala el Representante Borja lo que crea son desincentivos por la dispersión de regímenes, para estas entidades han hecho un análisis cuidadoso, no quieren generar una dispersión en esa materia pero entiende que sí se requiere en el caso de la Superintendencia Bancaria y el organismo que interviene las Superintendencias en esas materias lo ha recomendado Representante Wilson Borja, y esa es una razón que ha expresado personalmente el doctor Jorge Pinzón Sánchez, Superintendente Bancario para que se justifique esa carrera administrativa, en el mismo sentido para efectos de la Presidencia de la República también lo ha pedido expresamente el señor Presidente y también para efectos del caso del Inpec. Esas son las razones que tiene el Gobierno Nacional para solicitar unas facultades extraordinarias que van a utilizar responsablemente.

El honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo, considera que frente al artículo 55 ellos habían hecho una observación en el sentido de que si bien es importante estas facultades extraordinarias a efectos de establecer por parte del ejecutivo el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones le parece importante que se haga de manera transitoria hasta tanto la Comisión Nacional del Servicio Civil se ocupe del asunto, han sido reiterativos en la autonomía que debe tener la Comisión Nacional del Servicio Civil, entonces la sugerencia que él tiene es que el artículo 55 sea modificado en el numeral uno, en el sentido de que se dan esas facultades pero hasta tanto la Comisión Nacional del Servicio Civil se ocupe de ello, porque es prácticamente la entidad encargada de cumplir exactamente esas funciones, que sean ellos mismos los que establezcan cuál es el procedimiento que debe surtirse ante ella y ella efectivamente cómo dentro de sus funciones ejecuta todas las competencias que le son atribuidas en esta ley; a fin de por un lado garantizar la autonomía pero por otro lado de manera transitoria decirle al ejecutivo hágalo si la Comisión Nacional del Servicio Civil quiere adoptar esas funciones simplemente las ratifica si quiere algunas adicionales o modificarlo hacerlo dentro de la autonomía que piensa debe tener la Comisión Nacional del Servicio Civil, lo contrario sería que el ejecutivo que para el cumplimiento de sus funciones establezca unos procedimientos donde ellos como Comisión piensan que no son los razonables dentro de la autonomía que debe tener la Comisión Nacional del Servicio Civil, entonces solicitó se pusiera en consideración esa observación.

El señor Presidente le pregunta al honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo, si la creación de entidades, organismos, señalamiento de funciones no es competencia del ejecutivo.

El honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo le responde que lo que quiere traer es si el ejecutivo impone las funciones hasta qué punto no se vulnera la autonomía que debe tener la Comisión Nacional del Servicio Civil y que ha sido reiterativo por parte de la Corte.

El honorable Representante Germán Aguirre, le informa al honorable Representante Cuervo que es el Gobierno el que está pidiendo facultades, solicita a la señora Viceministra y al Director de la Función pública que le den respuesta al honorable Representante Cuervo, porque le parece que tiene que ser motivo de análisis por parte del Gobierno.

Al señor Presidente le parece que el señalamiento de las funciones de los organismos es competencia del ejecutivo, la manera como desarrolla esas funciones si puede ser competencia del organismo.

El honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo considera que la facultad es para establecer el procedimiento para el cumplimiento de sus funciones, no están modificando las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil sino el procedimiento para cumplir esas funciones y lo que piensa es que las funciones están establecidas en la ley, no pueden ser distintas a ellas, pero el procedimiento para cumplir esas funciones es lo que se le está dando las facultades al Gobierno, piensa que dentro de la autonomía que debe tener para establecer su procedimiento para el cumplimiento de sus funciones, la sugerencia es que ese procedimiento sea establecido vía ley de facultades hasta tanto la Comisión Nacional del Servicio Civil se ocupe del procedimiento como tal.

Interviene la señora Viceministra de Justicia, considera que primero deben tener claro es qué es lo que se está buscando con la norma, lo que dice es que se otorgan facultades a partir de la promulgación de la ley, es decir, son seis meses a partir de la promulgación de la ley, naturalmente en esos seis meses se supone que la Comisión Nacional del Servicio Civil debe empezar a funcionar y evidentemente es ella quien establece su reglamento porque esa es parte de su autonomía, esas facultades son para el espacio entre la promulgación de la ley y que comience a funcionar la Comisión Nacional del Servicio Civil, si no de esa manera estarían reglamentando justamente qué va hacer la Comisión Nacional del Servicio Civil de esta vía, por eso básicamente lo que se dice es que a partir de la fecha de la promulgación de la ley, porque sino estarían hablando justamente de que el Gobierno Nacional pudiera atravesarse o intervenir en la autonomía de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

El honorable Representante Wilson Borja propuso se incluyera un inciso general, al final que diga: En todo caso estas facultades o el proceso que haga la Presidencia no podrá estar por encima de la carrera administrativa general. Las comisiones de personal no pueden ser superiores a las que están, hay una serie de cosas en la carrera general que no pueden ser violadas, en una especificidad de esta, es ponerle un inciso

diciendo que en todo caso el desarrollo de esto no podrá estar por encima de lo que es la carrera administrativa general.

El señor Presidente le propone al honorable Representante Wilson Borja que redacten un nuevo numeral para ese artículo y voten separadamente. Somete a consideración el artículo que está con las aclaraciones que se han hecho y posteriormente consideran el nuevo numeral, numeral noveno para esas facultades. Es aprobado por unanimidad el artículo 55.

El honorable Representante Héctor Arango interpeló para dejar una proposición con referencia al tema que trataron inicialmente. Los antioqueños quieren dejar constancia como Proposición para que la analicen y si es posible sea anexada para discutir en la plenaria, dice así: El artículo 30 quedará así: Competencia para adelantar los concursos. Para la realización de los concursos la entidad en la cual se encuentra la vacante suscribirá contrato con una de las entidades acreditadas para tal fin ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, la comisión acreditará como entidades idóneas para la realización de procesos de celebración de las universidades públicas y privadas e instituciones universitarias, el Politécnico Jaime Isaza Cadavid es una institución universitaria.

El honorable Representante Pedro Jiménez se refirió a que en el artículo 5° hay unas instituciones que tienen carrera especial, entre ellas las universidades pero no las instituciones universitarias, es que hay dos o tres temas que son importantes, entonces del mismo tenor sería ampliar el artículo 5° en donde están los especiales, donde se habla de las Cortes, de la Contraloría, sería ampliar, en vez de dejar solamente universidades pues ampliarla a instituciones universitarias, cree que no habría ninguna dificultad tampoco en eso para armarlo de una vez, para ello pues obviamente tendría que reabrir primero el artículo 5° para adicionarlo, por eso le solicitó muy respetuosamente que reabrieran los artículos que haya necesidad de reabrirlos y terminen la discusión.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si permite reabrir el artículo 19 porque hay una Proposición aditiva de lo que se aprobó, es adicionar un parágrafo.

El señor Secretario informó que si aprobaban reabrir el artículo 19.

El señor Presidente informa que adicionará lo siguiente: Parágrafo. "La ESAP, las universidades e instituciones públicas de educación superior realizarán la acreditación y certificación de las competencias laborales en el sector público de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expide el Gobierno Nacional, liderará los estudios y las mesas de concertación para la identificación, carnetización, conformación y determinación de los requisitos y procedimientos de acreditación apoyada a las metodologías reconocidas, los resultados de las mismas permitirán al Gobierno Nacional establecer los requisitos de formación académica y ocupacional de su cargo". Somete a consideración la aditiva, la cual es aprobada por la Comisión.

El señor Presidente informó que quedó aprobado el artículo 19 con la aditiva.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si aprueban la reapertura del artículo 30.

El señor Secretario informa que si lo quieren, da lectura a la Proposición Modificatoria al artículo 30 que quedará así: Artículo 30: "Competencia para adelantar los concursos. Para la realización de los concursos la entidad en la cual se encuentre la vacante suscribirá contrato con una de las entidades acreditadas para tal fin ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Comisión acreditará como entidades idóneas para la realización de procesos de selección a las universidades públicas y privadas, a las instituciones universitarias que lo soliciten y demuestren su competencia técnica en procesos de selección, experiencia en el área de selección de personal así como capacidad logística para el desarrollo de concursos, el procedimiento de acreditación será definido por la Comisión Nacional del Servicio Civil".

El honorable Representante Wilson Borja, informa que no está de acuerdo con el primer inciso, porque tal como está la afirmación deja establecido en la ley que son las instituciones las que realizan los concursos, por eso ha planteado un inciso en concreto donde dice que es la Comisión Nacional del Servicio Civil la que reglamentará todo lo referente a los concursos y le ponen los otros dos, si la Comisión Nacional del Servicio Civil lo delega lo delega ella, pero los que están afirmando tal como está, están diciendo que son las entidades las que lo hacen y eso se vuelve inconstitucional.

El señor Presidente leyó nuevamente: "Competencia para adelantar los concursos. Para la realización de los concursos la entidad en la cual se encuentre la vacante suscribirá contrato con una de las entidades acreditas para tal fin ante la Comisión Nacional del Servicio Civil".

El honorable Representante Pedro Jiménez, considera que lo que se está haciendo es dándole a la entidad que va a contratar el concurso la obligación de que paguen además el concurso porque no va ser un contrato para no pagarlo, eso no le quita la autonomía ni el manejo ni la dirección a la Comisión.

El honorable Representante Wilson Borja considera que deben ponerlo al final del primer inciso, sin menoscabo de la autonomía, independencia, administración de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

El señor Presidente somete a consideración el artículo en discusión con la modificación propuesta, lo cual fue aprobado por unanimidad.

El honorable Representante Miguel Durán considera que en la ley de carrera que están derogando con este proyecto de ley y en el proyecto que objetó el Gobierno hay un artículo que busca garantizar los derechos de las personas que hoy ocupan cargos de carrera pero cuyos cargos no han sido llamados a concurso, entonces con este artículo nuevo lo que están intentando es que a la gente que está en cargos provisionales se les garantice que se les va a tener en cuenta su experiencia y el manejo que tiene en cada uno de sus cargos para que no queden desprotegidos, entonces el artículo nuevo dice así: Artículo nuevo. "A los empleados que a la vigencia de la presente ley se encuentren desempeñando cargos de carrera sin estar inscritos en ella y se presenten a los concursos convocados para conformar lista de elegibles destinada a proveerlos en forma definitiva se les evaluará y reconocerá especialmente la experiencia, antigüedad, conocimiento y eficiencia en su ejercicio, la Comisión Nacional del Servicio Civil adoptará los instrumentos para tal efecto". Este artículo tiene ya la firma de los ponentes y el beneplácito del Gobierno.

Con el uso de la palabra la Viceministra de Justicia, considera que es importante tener en cuenta de nuevo los motivos por los cuales el Gobierno Nacional objetó la ley de carrera administrativa anterior, las objeciones, dos de ellas una era el tema de los tres miembros de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la cual naturalmente quiere insistir y uno de los adicionales motivos era el tema de la violación al principio de la igualdad, no se puede hacer excepciones en este caso, tienen unas personas que hacen parte de la carrera administrativa de acuerdo con un procedimiento arreglado y hay otras personas que no hacen parte de la carrera administrativa, no se les puede dar igual tratamiento, porque evidentemente unas sí hacen parte y las otras no, se tiene que tener en cuenta la experiencia de esas personas, pero hay que dar un tratamiento de igualdad y por eso no se pueden equiparar y premiar en exceso, evidentemente debe reglamentarse el procedimiento a través del cual estas personas van a entrar a ser parte de la carrera administrativa y se les debe reconocer la experiencia, pero no pueden tener un tratamiento igual.

El señor Presidente les recuerda que en la Ley 27 se dejó una norma parecida y se cayó en la Ley 443.

El honorable Representante Pedro Jiménez considera que deben hacerle el análisis a esa propuesta o a esa decisión jurisprudencial, en este país hay personas con siete u ocho años desempeñando los cargos provisionales, si no tiene derecho dentro de la igualdad real una persona que lleva siete u ocho años desempeñando ese cargo a ocuparlo realmente, esa fue una de las discusiones precisamente que tuvieron profunda la vez pasada en cómo compensar, obviamente que la Corte después salió con la historia y dijo que la experiencia no avalaba años universitarios; es una propuesta loable sin ninguna duda, a él le preocupa mucho este artículo. Les solicita que busquen alguna forma de darles la oportunidad a quienes

están desempeñando los cargos o a quienes los van a desempeñar en el caso de la provisionalidad porque algunas ventajas tienen que tener.

El honorable Representante Wilson Borja, propuso una redacción que arranque diciendo que la autonomía que tiene la Comisión Nacional del Servicio Civil estudiará y reglamentará y deja que la Comisión en su real saber pueda buscarle una salida a un problema que le va tocar estudiarlo porque los tiene de hecho, tiene provisionalidad de siete u ocho años en este país, que sea ella quien lo estudie y ahí no están diciendo que se le está dando tal cosa sino que ellos lo estudien y miren la reglamentación.

El honorable Representante Héctor Arango, considera que según lo expuesto por la señora Viceministra de Justicia, ese solo hecho lo vuelve a viciar, entonces no pueden buscar que el proyecto quede viciado con los mismos argumentos con los que fue objetado, le parece peligroso y eso es lo que tienen que analizar.

El señor Presidente informa que en el proyecto que él presento tuvo la oportunidad de incluir un artículo similar para los maestros, los tienen nombrados provisionalmente por uno, dos, tres, años; han hecho todos los esfuerzos posibles para adquirir capacitación, se han preparado estudiando los fines de semana para continuar, hay cambio de Alcalde, hay cambio de Gobernador y sin ninguna contemplación para fuera, entonces no tienen ninguna estabilidad, por esa situación propuso un artículo, desafortunadamente estuvo haciendo las consultas en la Corte Constitucional con uno de los Magistrados y le dijo que eso sería inconstitucional entonces ha decidido bajar la guardia en ese tema a pesar de ser loable el tema.

El honorable Representante Miguel Durán propone que lo aprueben porque van a tener tiempo de ajustar el artículo en el transcurso para segundo debate y se hacen los ajustes y las modificaciones.

El señor Presidente somete a consideración el artículo propuesto y es aprobado por unanimidad.

El honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo solicita con todo respeto se reabra el artículo 8º referente al tema de la composición del número de miembros de la Comisión Nacional del Servicio Civil y aprovechar que inclusive algunos respetables Representantes que en su momento no pudieron votar lo pudieran hacer, con las observaciones que hizo juiciosamente el Gobierno es que ellos no querían un supraorganismo, la dedicación exclusiva que tienen a partir de hoy los comisionados de este ente, no son entes de representación, ya no es el delegado del Gobernador o el delegado de tal Ministerio que va y le dice haga las veces de Comisión Nacional del Servicio Civil.

El honorable Representante Wilson Borja solicita se dé aprobación al parágrafo que está proponiendo frente a las facultades que se le da a la Presidencia de la República y después sí someta a abrir la discusión sobre lo propuesto por el Representante Carlos Ignacio Cuervo.

El señor Presidente solicitó al señor Secretario diera lectura a la propuesta aditiva presentada por el Representante Wilson Borja para el artículo de facultades.

El señor Secretario dio lectura al artículo 55: dice:

"Parágrafo. Lo desarrollado por estas facultades no podrá estar por encima de lo establecido para la carrera general administrativa a excepción de lo referente a la carrera diplomática y consular".

El honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo considera que es propositiva la sugerencia que hace el Representante Wilson Borja, le parece que es inconveniente, en el momento de dar estas facultades, porque como lo establece bien el artículo 3º en el campo de aplicación de la presente ley porque se dice cuáles son los regímenes que están exceptuados de la aplicación general de la carrera administrativa, y si están dando facultades para que se establezcan unos regímenes especiales es exactamente porque son especiales y entrar entonces a considerar las especificidades de cuáles son las circunstancias de prestación del servicio, la intensidad, en qué condiciones, es exactamente al Gobierno Nacional al que le toca determinar para que excepcionalmente por encima de lo que pretenden sea la regla general se exceptúe, entonces en ese sentido el parágrafo no tendría sentido, se dan las facultades o no se dan, simplemente se están dando unas facultades y se está restringiendo atendiendo a unas particularidades que si bien deben observar unos principios generales pues tiene unas particularidades, obviamente que el Gobierno las va observar, entonces en ese sentido cree que ese parágrafo si bien es saludable no es conveniente por la esencia misma de lo que está planteando y en ese sentido anunció su voto negativo a ese parágrafo.

El señor Presidente informa que hay suficiente ilustración y que el Representante Wilson Borja retira la proposición presentada.

El señor Secretario dio lectura a la proposición modificatoria al Proyecto 216 y su acumulado el 262. El artículo 58 quedará así:

Artículo 58: "Vigencia. La presente ley rige a partir de su publicación, deroga la Ley 443 de 1998, salvo el parágrafo segundo del artículo tercero, los artículos 24, 58, 81 y 82 y las disposiciones que le sean contrarias".

El señor Presidente somete a consideración la proposición modificatoria anteriormente leída la cual fue aprobada por unanimidad.

El doctor Fernando Grillo, director de la Función Pública, desea manifestar que el Gobierno Nacional luego de hacer los análisis con el Ministerio de Hacienda y la Presidencia de la República considera oportuno solicitar la reapertura de la discusión del artículo 8º en cuanto consideran que el número de los comisionados debe ser tres y no cinco.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si desean reabrir el artículo 8º.

El señor Secretario informa que sí lo quieren.

El honorable Representante Germán Aguirre, Coordinador de Ponentes, está en desacuerdo con reabrir el debate, propone que no se reabra el debate y que adelanten los foros que van a realizar en las regiones y en la plenaria de la Cámara traigan una decisión justa y equitativa.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quieren la reapertura de este artículo que ha solicitado el Representante Carlos Ignacio Cuervo, también apoyada por el Gobierno Nacional, la votación se hará de manera nominal.

Votan quienes están en favor de la reapertura así: honorables Representantes Manuel Enríquez, Pedro Jiménez, Héctor Arango, Carlos Cuervo, Araminta Moreno, Manuel Darío Avila, Edgar Fandiño y Alejandra Trespalacios. 8 votos.

Votan quienes estén en contra de la reapertura del artículo: 7 votos.

El señor Presidente informa que ha sido aprobada la reapertura del artículo 8º.

El honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo solicitó que la reapertura fuera en el sentido de que se vuelva a tres miembros designados en que establece la misma ley para efectos de la integración final de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

El señor Presidente informó que los señores ponentes habían propuesto se integrará con cinco miembros la Comisión, y el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo, propuso una sustitutiva en el sentido de que sea con tres miembros. La sometió a consideración y de manera nominal, primero la sustitutiva, si es aprobada pues reemplaza la original y si es negada quedará aprobada la original.

El honorable Representante Miguel Jesús Arenas Prada, considera que es respetable lo de los cinco miembros y quiere una explicación clara del Gobierno de cómo va a funcionar esa comisión si le quieren dar una estabilidad institucional buscar los mecanismos para que en los cuatro años exista la posibilidad de que dos o tres de estos miembros permanezcan tres años y otros cuatro, lo que están buscando es que esta comisión sea viable, sea posible, lo que habla el coordinador de ponentes es lo más acertado, estudie el Gobierno esta situación y en segundo debate presentan las consideraciones del caso y si ven que el Gobierno tiene la razón en segundo debate modifican, considera que existe un afán inmenso, ha venido respaldando al Gobierno en todo en este año en sus proyectos pero ve que están en un afán desaforado de limpiarle el saco al Gobierno y entonces si el Gobierno dice uno, si uno, si dice dos, bueno dos, deben aprobar una cosa con el visto bueno del Gobierno, si el Gobierno hace un estudio y miran ya en segundo debate que es viable lo que propone el Gobierno lo aprueban, se aprobó un artículo donde hablaban de la

austeridad y de que la Comisión tiene que someterse con lo dispuesto por el Gobierno Nacional en la parte del buen manejo de los recortes; lo que quieren es que sea viable, que agilice, los invita a ratificar lo aprobado en la sesión anterior de los cinco miembros.

El señor Presidente somete a votación nominal quienes estén de acuerdo por la sustitutiva de tres.

El señor Presidente informa que han votado por la sustitutiva de tres los honorables Representantes Pedro Jiménez, Germán Aguirre, Carlos Ignacio Cuervo, Araminta Moreno, Gonzalo Gutiérrez, Manuel Darío Avila, Edgar Fandiño y Alejandra Trespalacios.

Se somete a votación por cinco miembros y votan nominalmente los siguientes honorables Representantes: Héctor Arango, Manuel de Jesús Berrío, Pompilio Avendaño, María Isabel Urrutia, Venus Albeiro Silva, Miguel Durán, Carlos Celis, Miguel Jesús Arenas y Albino García, Manuel Enríquez Rosero.

El señor Presidente que queda conformada tal como se había aprobado inicialmente. Le pregunta a la Comisión si ratifica la aprobación de la totalidad de los 57 artículos.

El señor Secretario le informa que sí lo aprueba.

El señor Presidente somete a consideración el Título del proyecto "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones". Es aprobado por unanimidad.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que este proyecto tenga segundo debate.

El señor Secretario informa que sí lo quiere.

El honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo, acepta la manera contundente como fue aprobado este artículo pero haciendo uso respetuoso como lo establece el reglamento porque particularmente piensa insistir en plenaria, entonces desea que quede constancia en el acta de que apelará esta decisión en la plenaria de la Cámara en el segundo debate y también quería con todo respeto expresar que hay interés en revisar el tema de las instituciones de educación superior por cuanto que el artículo se trata básicamente de la especialidad de las instituciones universitarias y de la autonomía que ellos deben tener y hay un caso particular efectivamente es el Politécnico pero en otras ciudades capitales existen instituciones universitarias que no son consideradas como universidades públicas para efectos de la autonomía y de la especialización que deben tener y si las ponen a competir en condiciones de igualdad lo que van a ver es que las universidades públicas van a terminar desapareciendo, si no revisan su régimen contractual y si no las incluyen como un régimen especial como lo tienen las universidades públicas, y en ese sentido solicita con todo respeto reabrir el artículo tercero donde se habla a quiénes aplican o no la carrera administrativa para efectos entonces de ser consecuentes con la solicitud que a continuación harán.

El señor Presidente le informa que lamentablemente no es posible, el proyecto fue aprobado en su totalidad.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Pedro Jiménez, considera que el honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo tiene la razón en lo que está diciendo con respecto de lo primero que va a apelar a Plenaria, no tiene necesidad de apelar a plenaria, simplemente pone una sustitutiva y dice en vez de cinco van a poner tres, con respecto de lo que quieren van a dar la pelea en plenaria, reabrir el artículo tercero les implica una discusión de fondo porque hay que suprimirlo en una parte y adicionarlo en otra.

El señor Presidente le informa al honorable Representante Pedro Jiménez, que se hizo el compromiso de revisar antes de rendir ponencia para segundo debate y van a mirar qué se puede modificar.

El señor Presidente agradece a todos los miembros de la Comisión su colaboración, igualmente al Gobierno, al Director de la ESAP, al director de la Función Pública, los ponentes los designarán por escrito.

El honorable Representante Germán Aguirre, solicita al señor Presidente se altere el Orden del Día y se discuta el proyecto de economía informal, el número 164 porque tiene que asistir a un debate en la Comisión Séptima del Senado.

Se inicia la discusión del Proyecto de ley número 164 de 2002 Cámara, "*por la cual se garantiza el derecho al trabajo a las personas vinculadas a la economía informal y se dictan otras disposiciones*", autores honorable Representante Francisco Pareja González, Carlos Arturo Piedrahíta y ponente para primer debate el honorable Representante Germán Aguirre Muñoz.

El señor Secretario dio lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia que dice: Fundamentado en lo hasta aquí dicho, emito ponencia favorable al Proyecto de ley número 164 de 2002 Cámara, "*por la cual se garantiza el derecho al trabajo de las personas vinculadas a la economía informal y se dictan otras disposiciones*" y consecuencialmente solicito a esta honorable Corporación dar primer debate al proyecto de ley en referencia con el pliego de modificaciones propuesto.

El señor Presidente, ya que el informe es positivo, solicita al señor Secretario leer el articulado.

El señor Secretario informa que el proyecto consta de 14 artículos.

El honorable Representante Germán Aguirre, les explicó que esta es una iniciativa del Representante Francisco Pareja y es un proyecto que inclusive en el período pasado trabajaron y han corregido sustancialmente, se trata de preservar el artículo 82 respetando el espacio público de manera integral, pero también respetando el artículo 25 de la Constitución que habla del derecho al trabajo, en la parte Constitucional y legal han sido supremamente cuidadosos, se trata de que a los vendedores ambulantes y estacionarios cuando llevan más de dos años se les pueda reubicar y van acabando con estos espectáculos que se están dando en las principales ciudades del país y se midan también algunos beneficios en materia de salud, en materia de vivienda, es un proyecto que ha sido muy depurado con respecto al que no pasó en el período pasado.

El señor Presidente somete a consideración el total de los artículos del proyecto, y son aprobados por unanimidad.

En consideración el título del proyecto. "*Por la cual se garantiza el derecho al trabajo a las personas vinculadas a la economía informal y se dictan otras disposiciones*". Es aprobado por la Comisión. Igualmente se aprueba que este proyecto tenga segundo debate y se nombra como ponente al honorable Representante Germán Aguirre Muñoz.

Siguiente Proyecto de ley número 240 de 2003 Cámara, "*por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 361 de 1997*", autor honorable Representante Ernesto de Jesús Mesa Arango, ponente para primer debate, honorable Representante Pedro Jiménez Salazar. El señor Secretario dio lectura a la Proposición que dice: Con base en lo aquí expuesto solicito a los honorables miembros de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 240 de 2003 Cámara, "*por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 361 de 1997*".

Con el informe positivo, el señor Secretario informó que el proyecto constaba de seis artículos.

El señor Presidente, somete a consideración el articulado del proyecto, el cual fue aprobado por unanimidad.

Con el uso de la palabra el autor del proyecto, honorable Representante Ernesto Mesa Arango, siente mucha alegría porque este proyecto lo ha trabajado desde hace más de 6 años en la Comisión Tercera infortunadamente por cuestión de que le pusieron estampilla no fue aprobado, pero de todos modos le hicieron una reforma, y en nombre de todos los limitados físicos y/o mentales, en nombre de todas las personas con enfermedades cognitivas del síndrome de dawn, agradece sinceramente porque es una población totalmente abundante en Colombia, son más de 7.000 afectados.

El señor Presidente le informó al señor ponente que para la ponencia de segundo debate se requiere el aval del Gobierno.

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto "*Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 361 de 1997*", es aprobado por la Comisión.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que este proyecto de ley tenga segundo debate, lo cual es aprobado por unanimidad

y se nombra como ponente para segundo debate al honorable Representante Pedro Jiménez, con la consideración anteriormente mencionada.

Siguiente Proyecto número 084 de 2002 Cámara, "*por la cual se modifica parcialmente la Ley 509 de 1999 y se dictan otras disposiciones*", autor el honorable Representante Buenaventura León, ponente para primer debate el honorable Representante Manuel Enríquez Rosero.

El señor Presidente informa que ha recibido la comunicación del Gobierno en el sentido en que no sería posible aprobar el proyecto de ley, entonces lo van a aplazar.

Siguiente Proyecto de ley número 108 de 2002 Cámara, "*por la cual se regulan los planes de vivienda de interés social, la aplicación de los subsidios de vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones*", autor José Ignacio Bermúdez Sánchez, ponente para primer debate el honorable Representante Miguel Arenas, a este proyecto se acumuló el Proyecto de ley número 127 de 2002 Cámara, "*por la cual se establecen unas políticas para la vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones*".

El señor Secretario dio lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia que dice: Apruébese en primer debate el Proyecto de ley número 108 de 2002 Cámara, acumulado con el Proyecto número 127 de 2002 Cámara, "*por la cual se regula la aplicación de los subsidios familiares de vivienda, se establece unas políticas para la vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones*", con su respectivo pliego de modificaciones.

***El señor Secretario** informa que el proyecto consta de 101 artículos, el señor Presidente los somete a consideración.*

El honorable Representante Miguel Jesús Arenas, explicó que si bien es cierto presentó ponencia favorable a este proyecto, una vez presentada en Secretaría, la señora Ministra del Medio Ambiente le hizo llegar una comunicación no solo en su caso sino también a la Comisión donde presenta una serie de consideraciones y en sí concluye que este proyecto va en contravía de la política del Gobierno nacional y que el Gobierno va a presentar el 20 de julio un proyecto organizando lo que va ser la vivienda de interés social en especial en lo que hace relación con los subsidios de vivienda, por ello deja a consideración de la Comisión en el sentido de archivar este proyecto ya que en esta misma comisión lo manifestó la Ministra que estaba en desacuerdo con estos proyectos y en su nota también con una serie de consideraciones manifiesta que esta iniciativa va en contravía de lo que quiere el Gobierno Nacional.

El honorable Representante Pedro Jiménez, considera que, para que apliquen el reglamento y quede constancia, hay que hacer una proposición donde diga que, por lo manifestado por la señora Ministra de Vivienda en el sentido en que quiere presentar un estatuto de la vivienda, entonces se solicita a la comisión se archive el proyecto.

El honorable Representante Miguel Jesús Arenas, consideró que se debía archivar, los argumentos del Gobierno Nacional son serios en relación con este proyecto y por ello consideró que esta iniciativa se debe de archivar, para no ir en contravía con lo que quiere el gobierno con las iniciativas que va a presentar el gobierno y en especial con el Estatuto de la Vivienda que el gobierno se ha comprometido a presentar en el mes de julio; si esta iniciativa no se aprueba hoy queda archivada, porque es un proyecto que viene de la legislatura pasada, por ello consideró que se debía archivar.

El señor Presidente informó que estuvo presente en la reunión que adelantó el Representante ponente Miguel Jesús Arenas con la señora Ministra, donde la señora Ministra pidió especialmente que no se considerara el proyecto por cuanto ya prácticamente el estatuto de vivienda iba en camino, pidió a los honorables Representantes de la Comisión que quieran hacer parte de esa comisión para redactar un verdadero estatuto.

Sometió a consideración la proposición de archivo al proyecto, lo que fue aprobado por unanimidad, por lo tanto fue archivado el proyecto en discusión.

Siguiente proyecto en discusión número 224 de 2003 Cámara: "*por la cual se establece el régimen de la acción comunal en Colombia y se consagran unos estímulos comunales*". Autor la honorable Representante Doris Patricia Niño, Ponente para primer debate el honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.

El señor Secretario dio lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia que dice: Por lo anterior propongo a la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes se dé primer debate al Proyecto de ley número 224 de 2003 Cámara, *por la cual se establece el Régimen de Acción Comunal en Colombia y se consagran los estímulos comunales*.

El señor Presidente le pregunta al señor Ponente sobre el acuerdo al que habían llegado, que el gobierno y él, como ponente, se sentarían a mirar el nuevo articulado de la propuesta porque algunos artículos de estos clonan los artículos de una ley que está apenas en vigencia hace un mes y acaba de ser reglamentada, entonces íbamos a revisar esa reglamentación y de acuerdo con eso de lo que le faltara a la reglamentación iban a traer una propuesta.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva le informa al señor Presidente que él considera que ese es el paso que deben de dar para el segundo debate en plenaria, sentarse con ellos y comenzar a hacer todo el proceso, y les solicita a sus compañeros que le den votación positiva al proyecto para comenzar todo el segundo debate y en el segundo debate con el Gobierno cumplen el compromiso que tienen.

El señor Presidente le insiste que aprobar un articulado de 100 artículos sin conocer exactamente que fue lo que salió en la reglamentación le parece que no es responsable, hay muchas falencias en ese tema, le recomienda que miren la reglamentación y redacten un nuevo proyecto de ley.

El honorable Representante Miguel Jesús Arenas le solicita al señor delegado del señor Ministro del Interior, que tiene que ver con este proyecto, les manifieste si este proyecto es inconstitucional o si es inconveniente y qué artículos son inconvenientes, y se retiran en forma inmediata y le dan transcurso al proyecto.

El señor Presidente le da el uso de la palabra al señor delegado del Ministerio del Interior, quien expresa que en la oportunidad anterior había manifestado que había más de 25 artículos que estaban clonando la actual Ley de Acción Comunal, ese es un primer tema y en segundo está todo un capítulo que habla sobre los estímulos electorales.

Al acuerdo que habían llegado con el honorable Representante Venus Albeiro Silva, es que iban a revisar a partir del 20 de junio lo que tienen del proyecto para eliminar los artículos que sobraban, por una parte, y revisar el tema de los estímulos directamente con el Ministerio de Hacienda y con el Departamento Nacional de Planeación. Considera que son los miembros de la Comisión quienes deben decidir si es conveniente aprobar todo un texto de un articulado como está o esperar a la presentación de un nuevo proyecto en eso el gobierno es plenamente respetuoso de la autonomía de la Comisión. Reitera el compromiso de sentarse a la mesa con el Representante Venus a partir de ahí elaborar un texto en lo posible con el mayor grado de concertación.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva solicita la posibilidad de poder llegar a un acuerdo con el Gobierno, y a trabajar sobre lo que ellos tienen, si no existe se tendrá que presentar otro proyecto y este se archivaría, es esa la preocupación, pero el compromiso es que si se van a sentar con el gobierno lo que pasa es que no se van a sentar antes de que se reglamentara y antes de que pasen esto a segundo debate.

El honorable Representante Edgar Fandiño ve viable y oportuno que se definan cuáles son esos artículos en los cuales ve la intención del ponente en sacarlo y que los artículos polémicos que citen con el gobierno en la parte que tienen que ver con los estímulos los pasen a una segunda vuelta que indica una real concertación y que indica un compromiso del ponente, del gobierno con la Plenaria donde se iría a discutir, da su voto positivo para que esto se dé desde este punto de vista.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva les recuerda que el compromiso fue que después del 20 de junio se sentaban a trabajar, pero tiene que pasar si no pasa para qué se van a reunir después del 20 de junio; el problema de fondo está en los estímulos, que es lo que tienen que mirar.

El señor Presidente sometió a consideración el proyecto, pero dejó su constancia negativa al proyecto porque los artículos que están en la ley no pueden ser objeto de legislación en otra ley, no se puede legislar sobre lo que ya está legislado.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva expresa que desea dejar como constancia en el proyecto que la proposición que están llegando con el gobierno, es que los artículos que están clonados que son 25, lo que pasa es que si comenzamos a dar la discusión de los 25 es muy larga, se compromete a que serán excluidos después de que los analicen, e igual el último que deroga la ley anterior, entonces serían 26 artículos, y darle posibilidad a los otros 75 para comenzar la discusión.

Entonces sí, con esa proposición se someta a votación, para poder comenzar, porque con ellos acordaron que después del 20 de junio comenzaban la discusión.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Jesús Arenas: considera que todos los miembros de la Comisión respetan mucho el trabajo que viene haciendo el Representante Venus Albeiro Silva, es un hombre aguerrido, inteligente, comprometido, como nadie, con los sectores populares y en especial con iniciativas que tienen que ver con el pueblo, con la comunidad, pero después de oír al delegado del Ministro del Interior no queda ningún artículo, solamente queda el título porque dice hay 25 clonados y los demás son inconstitucionales porque tienen que ver con el gasto público y eso es iniciativa del Gobierno Nacional dar la viabilidad sobre eso. Desea escuchar el concepto del Representante Pedro Jiménez quien ha estado muy activo defendiendo una serie de iniciativas, qué opina sobre este proyecto ya que es de las personas que más conoce en este campo y conoce a la perfección el reglamento y sobre esta materia.

El honorable Representante Pedro Jiménez considera que ya que hay un concepto muy serio, el del Gobierno, pero desea además hacerle otras acotaciones importantes.

Si le está diciendo el Gobierno que es un proyecto inconstitucional.

Interpela el honorable Representante Venus Albeiro Silva para expresar que el proyecto tiene 4 capítulos y que no es inconstitucional porque es lo que están tratando es con el Ministerio de Hacienda del concepto de viabilidad basados en el Plan de Desarrollo, son 25 artículos, o sea que hay 50, pero esos son los que tienen que entrar a pelear con el gobierno para saber si está de acuerdo con el gasto.

El señor Presidente considera que hay suficiente ilustración y somete a consideración el proyecto.

El honorable Representante Edgar Fandiño considera que el Gobierno todavía no ha hecho un balance pormenorizado y dijo en la reunión pasada que habían algunos artículos que estaban clonados y en conversación ha dicho el gobierno que sí hay algunos artículos que son inconstitucionales, pero que no son muchos. Considera que deben existir unas reglas de juego que viabilicen la igualdad de la discusión de los honorables Representantes a la Cámara con el Gobierno Nacional, venga de donde venga, sean independientes, liberales, conservadores, Uribistas, Serpistas. Termina su intervención que cree que tiene que ver con el ejercicio político que están haciendo en esta sesión y significa también el comportamiento de ellos dentro de una discusión legislativa. Solicitó que aplazaran para lo último la discusión del tema y que el gobierno se siente con el ponente y diga qué es lo que se necesita para resolver este problema de la ponencia.

Siguiente proyecto de ley en discusión el número 264 de 2003 Cámara ley, "*por medio de la cual se reglamentan los artículos 125 y 130 de la Constitución Política de Colombia y se expiden normas sobre los concursos para ingreso al servicio público y la Comisión Nacional de Servicio Civil*". Autor: honorable Representante Wilson Borja Díaz. Ponente para primer debate: honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez. El señor ponente informó que retiran este proyecto de ley para que no entren en la discusión porque si ya se hizo lo de la carrera administrativa este trabaja sobre lo mismo.

El señor Secretario informó que se archivaba el proyecto en discusión porque no procede retiro.

Siguiente Proyecto de ley número 074 de 2002 Cámara, "*por la cual se dictan normas a favor de la promoción de la educación técnica, tecnológica y profesional de la mujer cabeza de familia y de las madres comunitarias*". Autor el Representante Venus Albeiro Silva Gómez, Ponente para primer debate la honorable Representante Maria Isabel Urrutia Ocoró. Publicación del Proyecto en la ***Gaceta*** 380.

El señor Secretario da lectura a una proposición sustitutiva que dice: "Proposición sustitutiva al Proyecto de ley número 074 de 2002 Cámara, por medio de la cual se dictan normas a favor de la promoción de la educación técnica tecnológica y profesional de la mujer cabeza de familia y las madres comunitarias. No obstante que en anterior informe se presentó ponencia favorable al Proyecto de ley 074 de 2002 y por disposición de esta Comisión Constitucional Permanente se procedió a solicitar concepto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien efectivamente y de manera, por demás, sustentada consignó sus diferencias con respecto al presente proyecto fundado especialmente en el hecho de que la destinación de recursos del sistema general de participantes está limitado constitucionalmente y su reglamentación solo puede hacerse a través de una ley orgánica. Me permito proponer a los honorables Representantes de la Comisión Séptima disponer el archivo del Proyecto de ley número 074 de 2002 Cámara, por medio de la cual se dictan normas a favor de la mujer cabeza de familia".

El señor Presidente somete a consideración el archivo del proyecto y el señor Secretario informa que queda archivado el proyecto.

Siguiente Proyecto de ley número 073 de 2002 Cámara Ley "*por medio de la cual se regula la provisión de medicamentos genéricos destinados al POS y se garantiza la accesibilidad de la población en general y de los niños a los medicamentos y especialmente a los utilizados para el tratamiento del SIDA y las demás enfermedades catastróficas*". Autor el honorable Representante Alonso Acosta Osio. Ponentes para primer Debate los Representantes Albino García, José Gonzalo Gutiérrez. Publicación del Proyecto en la ***Gaceta*** 380 de 2002.

Se acumularon los Proyectos de ley 087 de 2002 Cámara, ley por la cual se garantiza la atención integral gratuita a personas que viven con VIH/Sida a partir de la fabricación y producción de medicamentos genéricos antirretrovirales en el territorio nacional, Autor el Representante Ovidio Claros Polanco. Publicación en la ***Gaceta*** 414. También se acumula el Proyecto de ley número 185 de 2003 Cámara Ley por la cual se dictan normas para la protección, prevención, investigación científica y lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida VIH/Sida y se dictan otras disposiciones. Autor el Representante Jorge Ubéimar Delgado Blandón. Publicación del proyecto de ley en la ***Gaceta*** 074 de 2003.

El señor Secretario da lectura a la proposición con que termina el informe de estos proyectos acumulados y dice:

Proposición

Por las anteriores consideraciones solicitamos a los honorables Representantes de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes se dé primer debate al Proyecto de ley número 073 de 2002 Cámara y sus acumulados, los Proyectos de ley números 087 de 2002 Cámara y el Proyecto de ley 185 de 2003 Cámara. Con las modificaciones que se plantean a continuación referente al título y al articulado.

El honorable Representante Gonzalo Gutiérrez, explica que este proyecto de ley es una iniciativa de los honorables Representantes Alonso Acosta, Ovidio Claros y Jorge Ubéimar Delgado. Con este proyecto de ley se le está concediendo facultades al Gobierno Nacional para que importe o produzca medicamentos genéricos y así abaratar el costo para darle la protección a todas aquellas personas que tengan enfermedades Sida, cáncer, insuficiencia renal porque en Colombia es un número bastante importante y donde están en este momento muriéndose en los hospitales, en las puertas de los hospitales, en las mismas casas sin ninguna protección por parte del Gobierno Nacional. Entonces se busca que a través del Ministro de Protección Social garantice con todos hospitales y todas las entidades del gobierno estos medicamentos importados o producidos en el país, que sean genéricos para abaratar como se ha dicho los costos y garantizarles la vida a estas personas enfermas.

El honorable Representante Manuel Darío Avila, da las gracias tiene una observación al proyecto y tiene que ver con los artículos 23 y 24. El artículo 23 hace referencia a que la Nación cubra con su presupuesto la prueba a todas las mujeres embarazadas, el universo de las mujeres embarazadas y a renglón seguido plantea lo mismo que el artículo 24 que la Nación cubrirá gratuitamente el tratamiento con cargo al Presupuesto General de la Nación, dice que para todas las personas, lo que cree es que debe aclararse que el estado cubra esos gastos siempre y cuando la persona no esté afiliada a alguno de los dos regímenes el contributivo o el subsidiado porque en ese evento entonces las EPS y las ARS van a chutarle esos gastos a la Nación, entonces debe quedar claro que es siempre y cuando no estén afiliados a alguno de los dos regímenes para hacerle una precisión y que en términos económicos la Nación no tenga que sufragar todo ese tipo de gastos.

El honorable Representante Albino García Fernández, le informa al Representante Manuel Darío Avila, que el proyecto que está leyendo, es el proyecto original que presentó el doctor Ubéimar Delgado que ha sido acumulado con otros proyectos que se presentaron para lo de los medicamentos genéricos para enfermedades catastróficas y el otro proyecto que presentó el honorable Representante Ovidio Claros. Desea destacar el propósito que tuvo el Representante Ubéimar Delgado al presentar este proyecto que es un proyecto muy importante que prácticamente fue la columna vertebral del proyecto que están presentando, resalta esa iniciativa, todos saben y conocen lo que ha significado el Sida en todo el mundo desde la aparición del Sida, pues a pesar del dolor humano del malestar social y el desgaste económico de todo el mundo, el SIDA también ha generado una nueva idea o concepción o percepción de lo que son las ciencias de la salud en toda la humanidad. Todos conocen que los portadores del VIH SIDA son personas que en todo el mundo y especialmente en los países no desarrollados son personas que han sido vulnerados en todos sus derechos humanos, como es el derecho a la salud, a la vida, el derecho a la integridad, a la asociación, al estudio, el derecho a la intimidad, a la igualdad, el derecho a la libertad, el derecho a la vivienda, el derecho a la reunión y que todos eran discriminados y violados, Colombia tuvo el honor de ser el segundo país del mundo en sacar una legislación que fue el Decreto 5529 de 1991 y después el Decreto 1543 de 1997 donde prácticamente está compendiado todo lo que están aprobando, pero que en este proyecto lo que han querido los ponentes y las personas que trabajaron en este proyecto que son autoridades, es que verdaderamente este proyecto genere una serie de mecanismos que le garanticen a los enfermos y portadores del VIH y también de las enfermedades de alto costo que les garantice a ellos una atención integral y el abaratamiento de los costos de las drogas que requieren para su tratamiento, una mejor calidad de vida para los enfermos, unas drogas de buena calidad y a precios razonables.

Interviene el honorable Representante Ubéimar Delgado Blandón, quien expresó que primero la Organización Mundial de la Salud claramente le ha informado al mundo que hay 42 millones de seres humanos con SIDA, el primer caso de SIDA en Colombia, señor presidente, se detectó en la ciudad de Cartagena en el año de 1983, una ciudad turística donde llegó el SIDA, en estos 20 años tienen detectados 37.000 casos de SIDA en Colombia, una proyección nacional e internacional da que en Colombia hay más de 240.0000 casos de SIDA, en una proyección a 3 años a 5 años pueden tener más de 1.000.000 de colombianos con SIDA, por esa razón se ha presentado este proyecto de ley. Quiére felicitar a los ponentes, a los honorables Representantes Albino García y José Gonzalo Gutiérrez y a los asesores y equipo de personas que colaboraron para perfeccionar este proyecto del cual es autor y agradece a todos los integrantes de la Comisión.

El señor Presidente somete a consideración la proposición con que termina el informe del proyecto, este es aprobado por unanimidad.

El señor Presidente sometió a consideración el articulado, el cual consta de once artículos, fueron aprobados por todos los honorables Representantes integrantes de la Comisión Séptima.

El señor Presidente somete a consideración el Título del proyecto, el cual es aprobado por la Comisión.

En consideración el Título del proyecto: Por medio de la cual se crean mecanismos para mejorar la atención integral por parte del estado colombiano de la población que padece enfermedades de alto costo, especialmente el VIH SIDA. Es aprobado por unanimidad.

La Comisión aprueba que este proyecto de ley tenga segundo debate y se nombra como ponentes para segundo debate a los honorables Representantes *Albino García y José Gonzalo Gutiérrez.*

Siguiente Proyecto de ley en discusión número 084 de 2002 Cámara "ley por la cual se modifica parcialmente la Ley 509 de 1999 y se dictan otras disposiciones", autor honorable Representante Buenaventura León, ponente para primer debate honorable Representante Manuel Enríquez Rosero. El señor Secretario dio lectura a una proposición que dice: Archívese el Proyecto de ley 084 de 2000 por no contar con el aval correspondiente.

El señor Presidente somete a consideración el archivo del proyecto, el cual es aprobado por unanimidad, por consiguiente queda archivado el proyecto.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva informa a la Comisión que han llegado a un acuerdo con el representante del Gobierno y es someter el proyecto a votación y en el segundo debate para Plenaria en común acuerdo comenzar a hacer todo el trabajo a partir del 20 de julio con el Ministerio del Interior y sacar una ponencia conjunta con lo cual se enriquecería el proyecto, es una forma de ser responsable. Le solicitó al señor Presidente lo sometiera a consideración.

En referencia al Proyecto de ley número 224 de 2003 Cámara "Por la cual se establece el régimen de la acción comunal en Colombia y se consagran unos estímulos comunales". Autor: honorable Representante Doris Patricia Niño Pérez. Ponentes para primer debate: honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.

El señor Presidente sometió a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, el cual fue aprobado por unanimidad.

En consideración el Título del proyecto con las constancias que se habían dejado. Título: Por el cual se establece el régimen de Acción Comunal en Colombia y se consagran los estímulos comunales. Es aprobado por la Comisión. Igualmente se aprobó que este proyecto de ley tuviera segundo debate y se nombra como ponente al honorable Representante Venus Albeiro Silva. El señor Presidente dejó constancia de su voto negativo.

Siguiente Proyecto de ley número 264, pero hay constancia que el 264 de 2003 queda archivado y hay el Proyecto de ley 040 no se encuentra el ponente y por tanto ya queda archivado.

El señor Secretario informó que en esta legislatura, segundo periodo; llegaron 47 proyectos de ley de los cuales fueron aprobados 15, pendientes de rendir ponencia quedaron 4, proyectos archivados quedaron 14, retirados 12 y para la próxima legislatura quedan 2. Hubo 18 sesiones conjuntas en el primer período, hubo 8 sesiones de Comisión y en el segundo 13 para un total de 39 más sesiones informales. En lo que lleva como Secretario esta Comisión ha trabajado arduamente haciéndole honor al eslogan que dice "*Haciendo leyes con la esperanza de paz, trabajo y bienestar de todos los colombianos*".

El honorable Representante Miguel Jesús Arenas Prada, hizo un reconocimiento a la labor extraordinaria que cumplió la Mesa Directiva de la Comisión Séptima, la forma imparcial e inteligente como manejó las diferentes sesiones. En el transcurso del año no se presentó un solo inconveniente por parcialidad de parte de la Mesa Directiva de la Comisión Séptima, por ello quiere de verdad hacer este reconocimiento por la forma justa, imparcial e inteligente como manejó el señor Presidente las diferentes sesiones de la Comisión. Al señor Vicepresidente, al señor Secretario General el trabajo abnegado del doctor Rigo siempre estuvo pendiente de las inquietudes de todos los miembros de la Comisión y a todos y cada uno de los funcionarios.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Edgar Fandiño, felicita a la Mesa Directiva incluyendo al doctor Elías Raad que no se encuentra. Frente a estas felicitaciones a la Mesa Directiva, y para todos los parlamentarios que de una u otra manera ha aprendido mucho

de ellos y además solicitó al señor Presidente de manera muy atenta les haga llegar lo más pronto posible este informe que ha acabado de leer el Secretario.

El señor Presidente da las gracias a todos los honorables Representantes que los apoyaron en toda esta legislatura que no fue fácil, pidió disculpas por los errores cometidos.

Siendo las 12.50 de la tarde se termina la sesión.

El Presidente,

Manuel Enríquez Rosero.

El Secretario General,

Rigo Armando Rosero Alvear.

La transcripción y las cintas magnetofónicas, reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

* * *

COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 01 DE 2003

(julio 22)

Legislatura 2003-2004

Primer Período

Presidente: *Manuel Enríquez Rosero*

Vicepresidente: *Elías Raad Hernández*

Secretario: *Rigo Armando Rosero Alvear*

Bogotá, D. C., siendo las 9:50 de la mañana, en el salón de sesiones de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes, se da inicio a la sesión de la fecha, el señor Presidente solicita al señor Secretario llamar a lista.

Contestaron:

Germán Aguirre Muñoz
Héctor Arango Angel
Miguel de Jesús Arenas Prada
Pompilio Avendaño Lópera
Manuel de Jesús Berrío Torres
Carlos Ignacio Cuervo Valencia
Miguel Angel Durán Gelvis
Manuel Enríquez Rosero
Edgar Fandiño Cantillo
Albino García Fernández
José Gonzalo Gutiérrez
Pedro Antonio Jiménez Salazar
Araminta Moreno Gutiérrez
José María Peñaranda Boada
Elías Raad Hernández
María Isabel Urrutia Ocoró.

En el curso de la sesión:

Manuel Darío Avila Peralta
Carlos Augusto Celis Gutiérrez.

Con excusa:

Venus Albeiro Silva Gómez.

(Resolución No. 1537 de julio 3 de 2003).

Con quórum decisorio, el señor Presidente solicita leer el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Elección Mesa Directiva julio de 2003 a julio de 2004, Presidente y Vicepresidente.

III

Proposiciones y varios

El señor Presidente, presentó cordial y afectuoso saludo al honorable Representante José María Peñaranda quien los acompañará en esta nueva legislatura en reemplazo del honorable Representante Juan de Dios Alfonso quien se ha tomado un merecido descanso, saludó de manera especial al señor Vicepresidente honorable Representante Elías Raad Hernández, quien se ausentó algunos meses y agradece a todos la generosidad y la paciencia que tuvieron con esta Mesa Directiva, consideró excelente la labor desarrollada porque así lo reconoció el señor Presidente de la República, el señor Presidente del Senado como quiera que por esta comisión se tramitaron tres de las principales leyes, la Ley 797 con el tema de pensiones, la Ley 789 de la reforma laboral, la 776 de riesgos profesionales, igualmente se aprobaron en primer debate tres importantes proyectos que quedan pendientes en tránsito para su segundo debate como es el tema de cooperativas, carrera administrativa y otra serie de iniciativas que tendrán oportunidad de sacar adelante en la plenaria de la Cámara de Representantes. En nombre de la Mesa Directiva, agradeció a todos los miembros de la Comisión el estudio, la dedicación que le pusieron a todos estos temas, lo que permitió sacar estas leyes adelante, igualmente pidió excusas por cualquier error que hubiesen cometido; a los señores funcionarios de la Comisión Séptima, al señor Secretario General presentó sinceros agradecimientos.

Con el uso de la palabra el señor Vicepresidente honorable Representante Elías Raad Hernández, dio las gracias y se siente muy honrado y muy comprometido, inmensa e imperecederamente agradecido con todos y cada uno de los miembros de esta Comisión que generosamente le ofrecieron que ocupase esta dignidad cuando escasamente la conocían, su agradecimiento imperecedero a la bancada conservadora espera haberla representado con dignidad y altura y a todos y cada uno de los miembros de las demás bancadas que comprenden esta comisión, espera que hayan sentido en la Mesa Directiva el apoyo, el respaldo y el trabajo continuo.

El señor Presidente, continuando con el segundo punto del Orden del Día, abre el punto de postulaciones para Presidente de la Comisión.

El honorable Representante Miguel Durán, dio las gracias y presentó cordial saludó a todos los integrantes de esta Célula Legislativa, reconoce el excelente compañerismo que habita en esta Comisión y expresó que estaba muy contento de haber escogido esta Comisión para pertenecer a ella. Se Ha venido actuando en consecuencia desde el año pasado en unos acuerdos que por cuenta del excelente ambiente y el excelente trabajo que se realiza en la Comisión ha transbordado las barreras de los partidos, hay un ánimo conciliatorio frente a todos los temas y eso ha hecho que sea realmente un solo cuerpo, por eso en nombre del Partido Conservador quiere agradecer el respaldo que han ofrecido a este acuerdo y en nombre del Partido postuló al honorable Representante Pedro Jiménez para la Presidencia de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, en virtud de que es un excelente trabajador, que se ha destacado de manera eficiente en el tratamiento de cada uno de los temas y de que están seguros de que hará una excelente representación del Partido y de la Comisión desde ese cargo, se siente muy contento de poder respaldar con entusiasmo esa candidatura y les pide que acojan por unanimidad el nombre del honorable Representante Pedro Jiménez, convencidos de que hará una excelente Presidencia.

El honorable Representante Germán Aguirre Muñoz, expresa a nombre del Partido Liberal Oficialista el apoyo al honorable Representante Pedro Jiménez Salazar, para Presidente de la Comisión Séptima, han tenido la oportunidad durante los últimos 5 años de compartir muchas jornadas de trabajo y de amistad, saben de su seriedad, él un buen Parlamentario y amigo, por lo tanto resulta muy placentero elegirle como Presidente de la Comisión Séptima y hacer un reconocimiento también a la Mesa Directiva que entrega el honorable Representante Manuel Enríquez Rosero y el honorable Representante Elías Raad, vio un Presidente ecuánime, responsable, serio, sensato, amigo, comprometido con la Cámara, comprometido con la Comisión y cree que esto hace que

ellos le hagan un reconocimiento; igualmente al honorable Representante Elías Raad, quienes dirigieron esta comisión con excelentes resultados, luego de unos muy buenos debates, luego de haber presentado una agenda legislativa que salió adelante, reformas de trascendencia nacional que pasaron en este último año por esta Comisión y que pasarán por consiguiente a manos del honorable Representante Pedro Jiménez, prenda de garantía para que puedan continuar desarrollando esta tarea legislativa, igualmente esta absolutamente seguro que no se equivocaron con la elección del doctor Rigo Armando como Secretario General de esta Comisión, cree que esta Comisión en su primer año debe hacerle también un reconocimiento al doctor Rigo Armando porque sí que lo ha hecho bien y hay que reconocerles su trabajo.

El señor Presidente le dio las gracias al honorable Representante Germán Aguirre, por sus generosas palabras, le agradece infinitamente.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Héctor Arango, expresó que esta ha sido la Comisión de los amigos, se han respetado, han discrepado pero han unificado criterios, es una de las Comisiones más difíciles que tiene el Congreso de la República, es un liberal de vieja data que llegó a este Congreso en una fórmula con el Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos pero votó como liberal por Álvaro Uribe Vélez, mas no ha dejado de pertenecer a su Partido, al Partido de Uribe y de Gaitán y por lo tanto se está sometiendo a la consulta liberal en Antioquia, a la consulta liberal en Medellín, a las consulta que ordenan los estatutos de su partido y bien es cierto que apoya a Álvaro Uribe en algunas determinaciones, discrepa profundamente en lo social, no se puede utilizar el prestigio de un Presidente en la lucha contra la subversión para que cuando lo catapulten a rating muy altos en torno a la opinión de los colombianos le metan la mano al bolsillo a los pobres de este país basados en ese prestigio, en eso no acompaña a Uribe, lo acompañó en las elecciones y creyó que era la mejor opción pero el Partido Liberal como tal no está muerto, el Partido Liberal tiene que reivindicar las clases obreras y trabajadoras de este país, por eso compañeros de la Comisión Séptima, se ha sentido muy cómodo en esta Comisión con toda la absoluta seguridad de que todos son amigos, de que no ha habido discriminación en ese aspecto y compartir mesa con gente tan importante como son los integrantes de la Comisión, a todos y cada uno los tiene en su corazón y por eso no quiere bajo ningún punto de vista que existan heridas.

Le parece que el voto más importante de su vida va ser el del día de hoy apoyando al honorable Representante Pedro Jiménez Salazar, porque el honorable Representante Pedro Jiménez votó muchas veces por él para que fuera Presidente de la Asamblea y nunca lo tuvo que llamar a decirle que votará por él sino que espontáneamente lo hizo. Le da la bienvenida al Representante que vino en reemplazo del honorable Representante Juan de Dios Alfonso.

El honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia, se unió al reconocimiento que han hecho sus colegas en cabeza de la Mesa Directiva en una coyuntura difícil y con una especial particularidad desde el punto de vista legislativo, se siente orgulloso no solamente de haber nacido en Antioquia sino en una cuna donde la palabra se hace valer por encima de cualquier otra consideración y cree que eso atiende una serie de principios y valores que en buena hora cree que le hacen falta al país y en ese sentido quiere señalar que atendiendo a la palabra no de ahora sino de un año atrás con relación a los compromisos adquiridos, quiere dejar expresa constancia que Carlos Ignacio Cuervo atendiendo a su palabra y a los acuerdos que en su momento se hicieron vota por el Candidato sugerido por el Partido Conservador, en ese sentido anunció no solamente a nombre de Carlos Ignacio Cuervo sino del nuevo Partido el apoyo del nombre del honorable Representante Pedro Jiménez a la Presidencia y por lo que a bien tengan los demás en ese consenso que entiende se ha hecho respetando unos pactos. Considera que es una buena oportunidad para que el honorable Representante Pedro Jiménez reivindique en nombre de Antioquia unos valores que piensa son cruciales para la vida nacional y cruciales como elementos vitales en cada uno de los que aspiran seguir en la vida pública. Hizo un reconocimiento a la labor que desarrolló la Mesa Directiva en la pasada legislatura, y de igual manera el trabajo serio y decidido del señor Secretario Rigo Armando Rosero, quiere también mostrar el respaldo y la solidaridad a los compromisos que se gestaron en la pasada legislatura en donde existe un compromiso de acompañar la decisión que mayoritariamente tomara el Partido Conservador en cuanto al nombre la Presidencia de esta Comisión en el período que se inicia, pero quiere muy respetuosamente solicitar se informen los acuerdos que realizaron en lo que tiene que ver con el futuro de la Comisión.

El señor Presidente, cierra las postulaciones y nombra escrutadores a los Representantes Germán Aguirre, José Gonzalo Gutiérrez, Araminta Moreno y Miguel Jesús Arenas. Solicitó al señor Secretario sírvase llamar a lista para votación y proveer el cargo de Presidente de la Comisión SÉPTIMA Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes Legislatura 2003-2004.

El señor Presidente cerró la votación e informa que son 18 votos que corresponden al número de Representantes presentes en esta sesión, ya que el honorable Representante Venus Albeiro Silva se encuentra en Comisión fuera del país, según resolución que reposa en la Secretaría de la Comisión. Los señores escrutadores manifestaron que hay 18 votos son por el honorable Representante Pedro Jiménez Salazar, y preguntó a la Comisión si declaraba formalmente elegido como Presidente de la Comisión para la presente legislatura al Representante Pedro Jiménez Salazar.

El señor Secretario, informó que sí declaraban formalmente elegido al honorable Representante Pedro Jiménez Salazar como Presidente de la Comisión Séptima.

El señor Presidente honorable Representante Manuel Enríquez Rosero, informó que se hizo presente el señor Presidente de la Cámara de Representantes y los dos Vicepresidentes y toma el juramento de rigor al honorable Representante Pedro Jiménez Salazar como Presidente de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes para la presente legislatura.

Continua presidiendo el nuevo Presidente, honorable Representante Pedro Jiménez Salazar, quien agradeció profundamente, de todo corazón a cada uno de los integrantes de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes por esta elección, le compromete inmensamente el haber conseguido inclusive la unanimidad de todos los compañeros, esto demuestra lo que decía el honorable Representante Héctor Arango, son todos más que Parlamentarios, son amigos y compañeros, pero además esta es la Comisión de la solidaridad; agradece a los honorables Representantes Manuel Enríquez Rosero y a Elías Raad y obviamente al señor Secretario General el trabajo que hicieron durante este año, van a tratar los 19 Parlamentarios de no ser inferiores a la labor, al trabajo que se hizo, el señor Presidente de la República reconoció que de las Comisiones Séptimas salieron los proyectos más importantes en la legislatura pasada, espera que este año ocurra lo mismo, va ser una legislatura de controversia, de dificultades, seguramente van a tramitar proyectos de ley como los del cooperativismo que le van a dar una gran imagen no solo a la Comisión Séptima de la Cámara sino igualmente a la del Senado y están en ese trabajo y en esa labor.

Le hace igualmente un reconocimiento al doctor Oscar Lizcano González que está cumpliendo precisamente tres años de haber sido secuestrado, el doctor Lizcano fue su compañero, trabajó con ellos muy duro, desde luego que a través de él quiere hacerlo también a todos los secuestrados, a la familia de él quiere expresarle su solidaridad y por eso hay una proposición.

El señor Presidente continúo con el siguiente punto del Orden del Día, elección del señor Vicepresidente y abre las postulaciones.

El honorable Representante Manuel de Jesús Berrío, se unió a las voces de reconocimiento de todos los colegas que le antecedieron en el uso de la palabra de la labor que desempeñó la Mesa Directiva saliente sobre todo en la legislatura pasada que fue bastante agitada, postuló el nombre del Administrador de Empresas Edgar Fandiño Cantillo para la Vicepresidencia, quien tiene experiencia en el manejo del área de la salud desde hace 15 años, se ha desempeñado en el departamento de Bolívar, ha trabajado mucho en el régimen subsidiado, además le hacen un reconocimiento a las minorías políticas, ya que históricamente quedará

registrado como el primer Representante elegido por las minorías políticas en el país, por eso lo postuló para la Vicepresidencia de esta Comisión.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Manuel Darío Avila, expresó el reconocimiento a la Mesa Directiva presidida por su compañero Manuel Enríquez Rosero porque en particular le dio la oportunidad en su preciso momento de poder expresar lo que sentía y lo que pensaba de cada una de las acciones que se daban en esta Comisión, y hace pública su renuncia a la Cámara de Representantes y presenta a su compañero que le sucede Jesús Enrique Doval y es la oportunidad para mostrarle al país cómo el hombre debe responder por la palabra, la sucesión de él obedece a un acuerdo de voluntades y lo que esta haciendo con su renuncia es cumplirle la palabra a una región como la de Urabá del departamento de Antioquia y destacar que él es una persona que viene de un proceso de incorporación a la vida civil, de resocialización con la sociedad, que ha sido Alcalde de uno de los municipios más complicados de Colombia como es el de Carepa en la región de Urabá, que es el Presidente del Movimiento Nacional de Esperanza Paz y Libertad, para mostrar entonces con este gesto que los que hoy están en armas pueden entrar a un proceso de legalidad y la sociedad los recibe y el Parlamento les va permitir entonces escuchar sus voces. Se une a esa vos de postulación del honorable Representante Edgar Fandiño que era el único Parlamentario que conocía antes de llegar a la Cámara porque estuvieron en el sector del régimen subsidiado manejando ese sector de la salud.

El honorable Representante Manuel Enríquez Rosero, felicitó al señor Presidente por su elección, conocedor de su experiencia, de su gran capacidad y de su liderazgo no duda que va ser de mucho provecho para esta Comisión que tendrá que afrontar en esta legislatura igual que en la pasada, unos temas bastantes difíciles y lo mencionaba ya el Representante Héctor Arango, unos temas que van a tener que dedicarle mucho análisis, mucho estudio y no duda que el señor Presidente sabrá liderar con gran éxito esta nueva etapa que le corresponde a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, igualmente postuló el nombre del honorable Representante Edgar Fandiño para ocupar la Vicepresidencia de la Comisión, cree que ha sido un Representante que se ha destacado por su seriedad, sin la ayuda de él quizás no habrían podido sacar con éxito todas estas leyes que se aprobaron en la pasada legislatura, le agradece a él su estudio y su colaboración y el compromiso no solamente con el país sino también con el Gobierno.

Finalmente le dice al honorable Representante Manuel Darío Avila que lo van a extrañar en esta comisión, que lamenta que tenga que recurrir a la renuncia para poder cumplir unos compromisos, pero conocedor de su capacidad cree que en las futuras empresas que él emprenda sabrá salir adelante, le desea los mayores éxitos en su vida pública y también saluda a quien lo habrá de suceder y que espera que así como contaron con su apoyo y su colaboración también puedan contar con su análisis en estos grandes temas. A nombre del Partido Liberal Uribista postuló el nombre del honorable Representante Edgar Fandiño para que lo acompañe en la Vicepresidencia de la Comisión.

La honorable Representante María Isabel Urrutia, felicito al señor Presidente y de igual manera despidió a su compañero Manuel Darío que ha venido trabajando muy fuerte en pro y en función del deporte colombiano para que este mejorara, no están lejos de seguir trabajando por esta región del Urabá antioqueño y del Urabá chocoano, estará presente para que allí se fomente y siga ese proceso de mejorar el deporte de esa área, de igual manera espera volver a verlo en la próxima Cámara de Representantes para completar ese objetivo que fue inicialmente presentar el informe de la Ley 205 y de igual manera pide al señor Presidente ya que la Presidencia anterior había asignado a los honorables Representantes Manuel Darío Avila, María Isabel Urrutia y Juan de Dios Alfonso para que presenten en está legislatura el informe sobre la Ley 181, para así la Comisión Séptima como tal presentar el proyecto de ley, actualizar el Proyecto de ley 181 para que esté de acuerdo a la Constitución en su artículo 52 ya que se reformó en el año 2000.

El señor Presidente cerró el campo de postulaciones, designó como escrutadores a los honorables Representantes Albino García, Manuel Berrío, María Isabel Urrutia y Carlos Ignacio Cuervo en nombre del nuevo Partido.

El señor Secretario llamó a lista para proceder a votar.

La honorable Representante María Isabel Urrutia, informó que se registraban 18 votos por el honorable Representante Edgar Fandiño Cantillo para la Vicepresidencia de la Comisión Séptima.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si ratifica la elección del honorable Representante Edgar Fandiño Cantillo como Vicepresidente.

El señor Secretario informó que sí lo ratificaba.

El señor Presidente toma el juramento de rigor al señor Vicepresidente de la Comisión, honorable Representante Edgar Fandiño Cantillo.

El honorable Representante Edgar Fandiño Cantillo, agradeció ese gran impulso y la gran confianza que han depositado todos sus amigos y Representantes a la Cámara que de una u otra manera le dan la oportunidad para hacer parte de la dirección de la Mesa de la Comisión Séptima, y agradecerle al honorable Representante Venus Albeiro Silva que a través de un honorable Representante simbólicamente dijo que depositaba también su voto virtual el apoyo a Edgar Fandiño para la Vicepresidencia. Felicita muy especialmente a los honorables Representantes Manuel Enríquez Rosero y Elías Raad por el gran esfuerzo que desarrollaron durante todo su período y que ha sido ratificado por muchos Parlamentarios que hoy se encuentran. Les corresponde con el señor Presidente, honorable Representante Pedro Jiménez y a él continuar esa loable labor para seguir resaltando los esfuerzos en función de construir un país mucho mejor. A su amigo honorable Representante Manuel Darío Avila que durante muchos años estuvo presente en los procesos de construcción y organizaciones comunitarias por la confianza que durante mucho tiempo y en el ejercicio práctico de la labor que desarrollaron en este período les dio la oportunidad. Agradece igualmente al honorable Representante Manuel de Jesús Berrío y al señor Secretario General doctor Rigo Armando Rosero y a todo el grupo de funcionarios que acompañan a la Comisión Séptima, van a seguir desarrollando la labor que les corresponde y van a construir un país mucho mejor desde la Comisión Séptima.

El señor Presidente solicitó al señor Presidente de la Cámara y a los Vicepresidentes que instalarán la Comisión, para la legislatura que se inicia.

El señor Presidente de la Cámara honorable Representante Alonso Acosta Osio, a nombre de la Mesa Directiva de la Cámara se siente complacido de ver el proceso tan importante que se está dando en las instalaciones de las Comisiones, cree que este proceso que arrancó eligiendo la Mesa Directiva de la Cámara está permitiendo que se haga todo el proceso con la tranquilidad necesaria que le pueda garantizar la imparcialidad y la participación a todas las fuerzas en las Mesas Directivas de las Comisiones Constitucionales y las Comisiones Legales; registra con satisfacción la manera como se produjo la elección y se está produciendo de la misma manera en todas las Comisiones frente a los acuerdos que están trabajando al interior de la composición de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes. Espera que esta sea una legislatura productiva, importante, anuncia que volverá a radicar el proyecto del genoma humano y reproducción humana artificial asistida, que considera que es un tema que es importantísimo para el país con el cual esta Comisión podrá liderar, todas las sociedades científicas están interesadas en el tema; los invitó a que trabajen mancomunadamente y de esta forma declaró instalada formalmente en este segundo año las sesiones de la Comisión Séptima.

Con el uso de la palabra el Senador Juan Gómez Martínez, presenta cordial saludo y felicita a la nueva Mesa Directiva por la elección, les informó sobre una propuesta que se presento en el Senado de la República y aprobó una Proposición teniendo en cuenta que en el proyecto de remodelación del Capitolio Nacional se consideró construir un parqueadero debajo del patio del frente y un túnel que comunica al Capitolio con el Edificio Nuevo del Congreso, para que agilicen y traten el tema.

El señor Secretario informó que el tercer punto del Orden del Día es Proposiciones y varios.

El honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera, felicita a la nueva Mesa Directiva, sabe que el honorable Representante Pedro

Jiménez tiene la experiencia para dirigir los destinos de la Comisión Séptima no necesariamente apoyando los proyectos del Gobierno Nacional sino estudiando los proyectos que muy seguramente van a beneficiar a todos los colombianos, esta es la Comisión de la seguridad social, de inversión social, cree que ya el Presidente en una reforma tributaria consiguió los recursos para la mano dura, ahora faltan los recursos para el corazón grande en la próxima reforma tributaria. Desea dejar constancia en este punto que un grupo de Parlamentarios, doce, se reunieron en la mañana con el ánimo de apoyar el acuerdo que se había celebrado o que se había convenido hace un año en el que no estuvieron porque perdieron la Mesa Directiva pero que querían estar, ellos decían que se sometían al acuerdo siempre y cuando en adelante estén dentro de los acuerdos; consultaron con algunos amigos conservadores, el mismo Presidente hoy ex Presidente de la Comisión Séptima avaló la constancia para que los próximos dos años esas Presidencias sean para el Partido Liberal Oficialista y para el Partido Liberal Uribista, ese impasse está superado pero lo dejó como una constancia histórica dentro del Acta, está dispuesto a colaborar en la Comisión en todo lo que consideren para que esta Comisión en este próximo año también sea tan importante como en el período pasado y aprueben leyes también que van a ser muy importantes para el futuro de la economía de los colombianos, el Presidente hacía mención a las leyes importantes que había aprobado el Congreso y efectivamente muchas fueron en la Comisión Séptima.

El señor Presidente, explicó que como las constancias no se discuten deja la constancia en el acta.

El honorable Representante Albino García, le aclaró al honorable Representante Pompilio Avendaño, que de pronto lo mal interpretó, él habló de que los acuerdos para la elección que se había hecho era para elección de esta Mesa Directiva, respeta el acuerdo a que hayan llegado los compañeros o los colegas liberales en proponer unas nuevas reglas de juego, pero cree que deben entender que esos acuerdos son hechos por compromisarios de los dos partidos o de los tres partidos o los cuatro partidos o con el nuevo partido donde ellos no tienen que ver, porque si se cambian unas reglas de juego, en la Comisión Séptima, lógicamente que se tienen que cambiar reglas de juego en otras Comisiones, entonces pide respetuosamente a su compañeros y colegas y lo mismo al señor Presidente que celebren y no se pongan ahora por acuerdos que dentro de un año no saben.

El señor Secretario da lectura a la siguiente proposición que dice:

Proposición

"La Comisión Séptima de la Cámara de Representantes en razón a que el próximo 5 de agosto de 2003 se cumplen tres años del secuestro del doctor Oscar Tulio Lizcano González ex integrante de esta Célula Legislativa invoca al Gobierno Nacional para que interceda y se haga llegar a sus familiares pruebas de supervivencia, los miembros de la Comisión Séptima manifestamos la solidaridad con su esposa e hijos y demás familiares, en espera del pronto retorno del doctor Lizcano al seno de su hogar y a la sociedad".

Presentada por el honorable Representante *Germán Aguirre Muñoz* y la firman todos los demás Representantes de la Comisión.

El señor Presidente desea agregarle otra cosa muy importante a la proposición y es pedirle que por Secretaría se envíe copia de esa proposición no solo a la familia sino a todos los medios de difusión tanto hablados como escritos y cree que a esa Proposición le van a poner todos el corazón, porque cree que es de justicia. Somete a discusión la proposición anteriormente leída, la cual es aprobada por unanimidad.

El honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo, se refirió a una proposición que fue presentada anteriormente y que hubo dificultades por la Mesa anterior en no haber ejecutado esa Proposición y se había firmado la totalidad de los Representantes, en el sentido de que se ubicara en este recinto un retrato del doctor Juan Luis Londoño de la Cuesta, cree que el gran aporte que le ha hecho al país y le hizo en vida y que se iba a hacer una misa en ese momento, la Mesa Directiva anterior entiende que nunca lo ejecutó y solicita al señor Presidente que reconsidere la Proposición que ya había sido aprobada.

El señor Secretario le informó al honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo que en referencia a esa proposición él habló con la doctora Angela hermana del señor Ministro fallecido, están haciendo los contactos pertinentes y tan pronto tengan el óleo que les prometieron, esperan hacer la misa, no sería en la Comisión, han pensado que sea en el primer piso de este edificio.

El señor Secretario da lectura a la siguiente proposición.

Proposición

"Cítese a la señora Ministra de la Cultura para que nos explique qué pasa con los recursos de los afrodescendientes y se transmita por Señal Colombia, el día 21 de agosto de 2003 y el cuestionario que lo enviaremos a la Comisión.

Presentada por la Representante *María Isabel Urrutia.*

El señor Presidente somete a consideración la proposición presentada por la honorable Representante María Isabel Urrutia, la cual es aprobada por unanimidad.

El señor Secretario informó al señor Presidente las necesidades apremiantes que tiene la Comisión en lo referente al encargo del Subsecretario, de la doctora Olga Cecilia Hernández, ha estado cumpliendo esas funciones por más de 11 meses, también no se ha hecho el encargo de una transcriptora, hay unos equipos obsoletos pero a pesar de eso están trabajando y decirles que la Comisión está presentando unas leyes y hay en curso unos proyectos que le dan realce al Congreso de la República.

El señor Presidente espera la unanimidad de todos los Parlamentarios de la Comisión Séptima para que traten de averiguar quién lleva un año como Subsecretaria, van a proceder hacer la gestión frente a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes.

Siendo las 12 del día se levanta la sesión.

El Presidente,

Pedro Jiménez Salazar.

El Vicepresidente,

Edgar Fandiño Cantillo.

El Secretario General,

Rigo Armando Rosero Alvear.

La transcripción y las cintas magnetofónicas reposan en la Secretaría de la Comisión.

CONTENIDO

Gaceta número 427 - Lunes 25 de agosto de 2003
CAMARA DE REPRESENTANTES

Págs.

ACTAS DE COMISION
Comisión Séptima Constitucional Permanente

Acta número 11 de junio 16 de 2003 1
Acta número 12 de junio 18 de 2003 6
Acta número 13 de junio 19 de 2003 10
Acta número 01 de julio 22 de 2003 21

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2003